

10 AGO 1991

Entregadas Ayer:

# Objeciones de Corte Suprema a Reforma Judicial

- Basado en que, a su juicio, no existe crisis en el Poder Judicial, el Tribunal objeta creación de Consejo Nacional de Justicia y rechaza algunas de sus facultades, porque atentarian contra la jerarquía y podrían conducir al "desmoronamiento de la estructura judicial".
- Declara inconvenientes la creación de una Escuela Judicial, la derogación de los abogados integrantes y la rebaja a 70 años del límite para integrar la C.S.
- Respecto a la institución del Defensor del Pueblo, la Corte afirma que ésta no debe ser considerada parte del Poder Judicial ni tener funciones judiciales.
- También rechaza aumentar los ministros de la Corte de 17 a 21, alargar el plazo de la presidencia de la Corte Suprema de tres a cinco años y las especializaciones de los tribunales del máximo tribunal.

En un documento de 120 carillas la Corte Suprema dio a conocer ayer su opinión en torno a las reformas al Poder Judicial propuestas por el Ejecutivo en abril último, haciendo ver que estima inconvenientes varias de las propuestas oficiales, entre ellas la creación del Consejo Nacional de Justicia y de la Escuela Judicial, además de rechazar la desaparición de los abogados integrantes.

La respuesta a los planteamientos del Gobierno constituye un acabado análisis de cada una de las modificaciones a la administración de justicia enviadas en el proyecto al Congreso Nacional, con la firma del Presidente de la República, Patricio Aylwin, y del Ministro de Justicia, Francisco Cumplido.

El documento de la Corte Suprema

(Continúa en la página A 20)

10 AGO 1991

era esperado como una pieza vital para el desarrollo de las discusiones del proyecto, después de la intensa polémica desatada en el país al anunciar el año pasado el Presidente de la República y el Ministro de Justicia las reformas, basadas en la eventual existencia de una profunda "crisis" de este Poder del Estado.

La Corte Suprema una vez más rechaza que exista tal "crisis" y hace mención a que en su seno el estudio de los proyectos se inició el 18 de abril pasado y finalizó el 24 de junio último, y que en el participaron todos los ministros que componen el tribunal máximo.

El informe, manifiesta, entre otros aspectos, su rechazo a la rebaja a 70 años como límite de edad para integrar la Corte Suprema; al aumento del número de ministros de dicho tribunal de 17 a 21 miembros, y al alargamiento del período de tres a cinco años en el cargo de presidente del máximo tribunal.

Además, estima inconveniente establecer especializaciones en las salas de la Corte Suprema y la creación de "juéces adjuntos", estimando que el problema de recarga laboral se soluciona con la implementación de nuevos tribunales.

Respecto a la instauración del "Defensor del Pueblo", no se pronuncian sobre su existencia, sino que consideran que éste no debe ser considerado parte del Poder Judicial ni tener funciones judiciales.

El trascendental acuerdo fue pronunciado por los ministros Enrique Correa, Rafael Retamal, Luis Maldonado, Emilio Ulloa, Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Servando Jordán, Enrique Zurita, Osvaldo Faúndez, Roberto Dávila, Lionel Beraud, Arnaldo Toro, Efrén Araya, Marco Aurelio Perales, Germán Valenzuela, Hernán Álvarez y Adolfo Bañados.

### RECHAZO A CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA

El informe está dirigido en su primera mitad a analizar la institución del Consejo Nacional de Justicia, estimando la inconveniencia de introducir tal organismo en la estructura orgánica constitucional del Poder Judicial.

El tribunal opina, sobre este organismo, que "el presunto fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial, no es tal, sino que por el contrario, se están cercenando las facultades directivas, correccionales y económicas que la Constitución y las leyes entregan a la Corte Suprema".

Resaltan que "las facultades que se pretenden dar a aquel organismo, han sido siempre ejercidas por la Corte Suprema de Justicia, como se desprende de las normas contenidas en las diversas Constituciones Políticas que han regido en Chile, y no se divisa razón alguna que sea valedera para incorporar en la estructura judicial dicho consejo, particularmente si se tiene presente que los nombramientos de ministros titulares de la Corte Suprema han estado ajustados a los preceptos de las respectivas Cartas Constitucionales".

Al ahondar sobre este último punto, se hace una extensa exposición histórica del sistema que rige los nombramientos desde 1925, cuando se creó el denominado "nombramiento de autogeneración relativa o incompleta", caracterizado por la intervención en el mismo de los Tribunales de Justicia y el Poder Ejecutivo, que —según se señala— ha operado sin dificultades.

Hace notar que el actual organismo propuesto por el Gobierno hace recordar el "Consejo de Estado" creado por la Constitución de 1833, citando al constitucionalista José Guillermo Guerra, quien señalara que tal organismo "desvirtuaba la garantía de la independencia del Poder Judicial, facilitando el nombramiento de jueces dóciles que servían al Gobierno para intervenir en las elecciones, y se prestaba para diluir la responsabilidad presidencial otorgándole su acuerdo para medidas graves".

"Basta leer la opinión de aquel profesor —agrega el informe—, que ha sido siempre muy respetada, para pensar que un órgano, como el que se desea incorporar va a traer desmoralización e inquietud al interior del Poder Judicial, porque ello significa consagrar como término de la carrera judicial el cargo de ministro de la Corte de Apelaciones".

Sostienen además que la creación del Consejo Nacional de Justicia implica olvidar que las Constituciones de 1925 y 1980 han entregado al Poder Judicial la facultad exclusiva de conocer causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado "y han negado al Presidente de la República y al Congreso el ejercicio de funciones judiciales".

Seguidamente, se invoca el principio de separación de poderes y diversos preceptos legales que reafirman el concepto de que la Corte Suprema "tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los Tribunales de Justicia".

### NO EXISTE CRISIS DEL PODER JUDICIAL

Los ministros hacen ver que, de tal modo, "pierde importancia la opinión de los autores del proyecto al referirse como fundamento del mismo, a una crisis generalizada por la que atraviesa el Poder Judicial caracterizada por una disminución de la fe pública y de la independencia y capacidad que tienen los Tribunales Ordinarios para hacer justicia".

Frente a esas aseveraciones, la Corte Suprema reafirma que "no existe tal crisis, porque la verdad es que ese diagnóstico que hoy se hace de los tribunales ya fue anteriormente formulado respecto del Poder Judicial por allá por la década de 1930, que llevó posteriormente al Supremo Gobierno, el año 1943, a la dictación del Código Orgánico de Tribunales".

Añade que ello "permitió que los Organos Jurisdiccionales hayan cumplido su función hasta la fecha con los elementos que le han sido proporcionados para ello, sin que pueda servir de fundamento único del actual diagnóstico el desempeño de los Tribunales de Justicia durante el período anterior al que nos rige, porque hasta el más elemental estudio de Derecho sabe que no puede pretenderse un fundamento óptimo de los tribunales en períodos que denominan «de anomalía constitucional» que, por lo demás, sólo rigió hasta 1980".

Respecto a la formulación de la política judicial, que es una de las facultades que se propone para el Consejo Nacional de Justicia, se hace ver que ella ha estado dirigida por la Corte Suprema "sujeta a los recursos que le han proporcionado los diversos gobiernos" y que hoy administra la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Sobre dicho aspecto, la Corte Suprema plantea que las dificultades en esa materia "provienen fundamentalmente de que jamás se ha reconocido al Poder Judicial la característica real de

un verdadero Poder del Estado, sino que ha sido mirado como un servicio público".

Asimismo, el informe indica que el Consejo no puede tener facultades de calificación ni de carácter disciplinario, y que la composición propuesta para dicho organismo (que integran por igual ministros de la Corte Suprema, de Apelaciones y jueces) "es un abierto atentado al principio de la jerarquía que consagra la Constitución y el Código Orgánico de Tribunales".

Se añade que aceptar esta última argumentación "significa la pérdida del carácter de poder público del Poder Judicial y cree esta Corte Suprema que el no respeto a la jerarquía de la organización de los Tribunales de Justicia puede significar el desmoronamiento de la estructura judicial".

En su acuerdo, la Corte Suprema sostiene que "es efectivo que el sistema judicial chileno puede mejorarse mediante reformas coherentes y efectivas, tanto en lo orgánico como en lo constitucional".

Entre ellas, los ministros enumeran la creación de más tribunales (señalan que faltarían 215 en el país), la simplificación de los procedimientos, la racionalización de la función de los jueces, la expansión en lo civil del ámbito del arbitraje, el perfeccionamiento de los jueces y la incrementación de sus remuneraciones en consideración a su calidad de integrantes de un Poder del Estado.

Señalan que las citadas y otras innovaciones son indudablemente necesarias para el mejor servicio "pero siempre que no lesionen el principio básico de la independencia de los juzgadores respecto de los demás Poderes del Estado o antes de poder o intereses, como ocurre en la que se propone".

Se hace presente que el ministro Rafael Retamal fue de opinión de emitir un informe favorable al Consejo Nacional de Justicia, pero observando que de las atribuciones dadas a éste sólo debe mantenerse la relativa al nombramiento de los ministros de la Corte Suprema, y que la integración de los ministros de Corte de Apelaciones y jueces sea reemplazada por otros cuatro miembros de la Corte Suprema.

### DEFENSOR DEL PUEBLO

En torno al tema de la institución del "Defensor del Pueblo", la Corte Suprema hace ver que éste tiene una tradición cultural distinta a la chilena y considera —sin expresarse negativa o positivamente— que éste no debe formar parte del Poder Judicial ni tener funciones judiciales que signifiquen intervenir en la administración de justicia.

Hace ver, en todo caso, que en Chile los interesados tienen las normas que les permiten los fines que se propone persiga el Defensor del Pueblo: los recursos procesales. "La sociedad entera lo tiene en el Ministerio Público, al que debe reforzarse en sus atribuciones", afirma el documento.

10 AGO 1991

## LIMITE DE EDAD

Más adelante, en cuanto a fijar como límite de la carrera judicial los 70 años de edad, rebajando la actual de 75 años, los miembros del tribunal manifiestan opinión contraria a ella, "porque no parece justo ni razonable fijar límite de edad para el término de las funciones judiciales en la edad que se propone si se tiene en consideración que la superan muchas de las actuales autoridades civiles y eclesiásticas del país, aunque no desconocen que pueda atenderse a otras razones derivadas del estado de salud de los Jueces".

"Por lo demás —agrega—, no hay limitaciones de edad para ejercer funciones en los otros Poderes del Estado".

## PLAZO PRESIDENCIAL Y NUMERO DE MINISTROS

El tribunal máximo estimó, asimismo, "innecesario, inconveniente e inoportuno" el elevar a 21 el número de miembros de dicha Corte, argumentando primeramente que el actual número (17) ha permitido ir poniéndose al día en sus funciones.

Se indica que si se busca que la Corte Suprema esté al día, para ello basta racionalizar la competencia del tribunal "sustrayendo de su conocimiento y fallo aquellas materias que no corresponden a sus funciones propias de órgano rector del pensamiento jurídico nacional".

Frente a ello, reitera que deben crearse más tribunales de primera instancia y mejorar su infraestructura para que juzguen con tal eficiencia "que no resulte necesario ni justo recurrir a la Corte Suprema".

Respecto a la fijación en cinco años del período que debe cumplir el presidente de la Corte Suprema, el acuerdo recuerda que ese mismo tribunal estuvo de acuerdo en rebajarla a tres años por no advertirse ningún beneficio a un período mayor.

## ESPECIALIZACION Y MINISTROS SUPLENTE

Más adelante, al informar sobre la iniciativa de implementar la especialización de las salas del tribunal máximo, se expresa una opinión negativa, abogando por la "competencia común", que consagran como una de las bases en que se fundamenta la administración de justicia en Chile.

Hace ver que se requiere por encima de todo que "el juez tenga un amplio dominio de las diversas ramas del Derecho, que le permita resolver todas las materias que los abogados especialistas puedan someter a su conocimiento y decisión. Son precisamente tales profesionales, al plantear sus alegaciones y defensas al Tribunal, quienes deben ilustrar su criterio con citas de la doctrina y de la jurisprudencia".

En cuanto a la creación de los cargos de jueces adjuntos, el tribunal plantea que tal proposición viene a confirmar la necesidad de crear más tribunales, a la vez que sostiene que dicha institución viene a implicar un menoscabo a la carrera funcionaria.

Respecto a la incorporación de los ministros suplentes, que comprenden el fin de la institución de los abogados integrantes, el tribunal máximo se manifestó en desacuerdo "pues aquel sistema ha funcionado en forma absolutamente satisfactoria y regular".

Se hace presente que de ellos "siempre se han escogido de preferencia entre aquellos que ejercen cátedras universitarias y aquellos que destacan en la consideración de sus colegas en cuanto a su capacidad y versación jurídica".

Añaden que los nombramientos de los ministros adjuntos "pueden prestarse para interpretaciones de carácter político, impropias de una reforma seria del sistema de que se trata".

De igual manera, la Corte Suprema está en contra de la institución de ministros adjuntos, señalando que ello es "dar cabida a un nuevo elemento de

perturbación de la carrera judicial iniciada como Juez de Letras".

En subsidio, los ministros dicen que para disminuir recargos de trabajo en las Cortes de Apelaciones debería revisarse la competencia que a ella entregan las leyes, eliminando algunas materias, y podría disponerse, agregan, como se hizo anteriormente, "que aquellos tribunales u organismos que deban funcionar con Ministros de Cortes de Apelaciones o de Corte Suprema, lo hagan fuera de las horas de audiencia de los Tribunales ordinarios".

Se manifiestan a favor de mantener los Abogados Integrantes por el conocimiento que éstos aportan a los Tribunales, "ya que importan una gran ayuda directa e inmediata cuando se trata del estudio de nuevas figuras jurídicas, creadas precisamente a petición de otros estudiosos sin intervención de los Jueces, al revés de lo que sucede en otros países, entre otros Estados Unidos, según lo constataron dos de los Jueces que suscriben este informe en el organismo equivalente al Colegio de Abogados en la ciudad de Chicago".

La Corte Suprema acota que al mantenerse estos Abogados Integrantes "debe disponerse que las Salas de la Corte de Apelaciones funcionen con mayoría de Ministros" y que las listas respectivas para su nombramiento deberán ser confeccionadas por los Colegios de Abogados y las Facultades de Derecho.

En lo referido al nombramiento en diversos estatutos de familiares de funcionarios del Poder Judicial, la Corte sostiene que "no se divisa razón alguna" para excluirlos del derecho que legalmente puedan tener, para interesarse por algún cargo de los escalafones de ese Poder. Más adelante, expresó que dichos cargos son llenados o provistos por concursos públicos.

A continuación, el informe recuerda que no existe ninguna norma en los estatutos que regulan el ingreso a las instituciones de la Defensa Nacional y a Carabineros de Chile "que impida el ingreso a esas instituciones a los hijos de los miembros de dichos institutos armados".

También menciona que el Estatuto Administrativo dispone en su artículo 79 que "esta incompatibilidad no regirá entre los ministros de Estado y los funcionarios de su dependencia".

## CALIFICACIONES

En cuanto al sistema de calificaciones en el Poder Judicial y las reformas que propone el proyecto, ellas "merecieron la opinión negativa de los miembros de este Tribunal", subraya el informe, por cuanto "las que actualmente están vigentes han permitido a los Jueces, Cortes de Apelaciones y a esta Corte Suprema, realizar la calificación de personal del Poder Judicial sin dificultades". Asimismo, la Corte recuerda que el Código Orgánico de Tribunales entrega a ese alto tribunal la facultad de revisar de oficio las calificaciones en los casos que señala el mencionado artículo 279.

No obstante, la Corte Suprema opina que al actual articulado debe agregarse un inciso que disponga que "dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año los Colegios de Abogados y las Corporaciones de Asistencia Judicial podrán hacer llegar sus opiniones respecto del comportamiento de cualquier funcionario o empleado que deba ser calificado por los Tribunales de su respectiva Región o por la Corte Suprema. El Tribunal que reciba aquel informe lo deberá poner en conocimiento del afectado por un plazo de cinco días para que formule sus descargos y sólo entonces se efectuará su calificación".

## ALEGATOS

Respecto al sistema de alegatos, la Corte Suprema estima que la actual redacción del artículo 165 del Código de Procedimiento Civil "ha venido a poner término al uso abusivo del derecho a suspender que la ley reconoce a las partes sin que resulte necesario restringirlo aún más".

De igual manera, desecha la redacción de otros incisos "porque a juicio de esta Corte Suprema, el proyecto contiene un sistema que resulta engorroso y por consiguiente, dificultará la vista de las causas en vez de simplificarla".

## SISTEMA DE HORARIOS

En lo que se refiere al horario de funcionamiento de los Tribunales de Justicia, se señala que basta leer el artículo correspondiente del Código Orgánico para darse cuenta cuál es el horario que deben cumplir diariamente los jueces, "el que no les resulta suficiente para atender a todas sus obligaciones y tampoco se lograría con la modificación propuesta, porque en todo caso deberán destinar a ello tiempo propio de descanso y de estudios para ampliar sus conocimientos".

Agrega que aceptar el horario de doble jornada que se propone "implica necesariamente privar a los Ministros del tiempo que habitualmente deben destinar al estudio de las causas que les corresponde en los acuerdos y a otras funciones propias del cargo, lo que no ocurrirá si deben estar en forma permanente atendiendo las necesidades propias de la función judicial en el propio Tribunal".

La Corte Suprema estima también que el sistema dificultará la práctica de la docencia a los Ministros, que la considera bastante útil para el Poder Judicial y para las Escuelas de Derecho.

## ESCUELA JUDICIAL

Por último, en lo concerniente a la creación de la Escuela Judicial, la Corte Suprema dice que "no resulta conveniente" en la forma como se ha propuesto en el proyecto "sin perjuicio de promover que las Universidades impartan cursos para preparar personal que deba prestar servicios o ingresar a la carrera judicial".

Ello, agrega, sin olvidar que la propia Corte Suprema, a través de las facultades que tiene la Corporación Administrativa del Poder Judicial, pueda organizar cursos de formación y perfeccionamiento dependientes del Poder Judicial en forma estable y debidamente organizada.

Sin embargo, "en el evento que prosperare la creación de la Escuela Judicial, cree el Tribunal que el proyecto puesto en conocimiento de esta Corte, por el entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Juan Colombo Campbell, contiene disposiciones más sencillas para el funcionamiento de una Escuela Judicial en cuya dirección pueden actuar mayoritariamente los miembros del Poder Judicial y en la cual, por lo menos el 50 por ciento de los profesores debieran ser Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia".

# Suprema rechazó creación de Consejo Nacional de Justicia

*Porque "atenta" contra la independencia del Poder Judicial".*

La Corte Suprema rechazó por "inconveniente" la creación del Consejo Nacional de Justicia, porque en vez de fortalecer la independencia del Poder Judicial — como lo asegura el proyecto gubernamental de reformas — "se están cercenando las facultades directivas, correccionales y económicas que la Constitución y las leyes entregan a la Corte Suprema".

El planteamiento, sólo disentido por el ministro Rafael Retamal López, contra el voto de los restantes 16 ministros, está contenido en un estudio de 59 hojas tamaño oficio, que fue remitido ayer a media tarde al Presidente de la República y al presidente de la Cámara de Diputados.

Según reza el estudio, el texto del proyecto de reformas al Poder Judicial tiene "su fundamento esencial en la creación del Consejo Nacional de Justicia", el cual — a juzgar por el Mensaje presidencial — "persigue introducir normas que garanticen la auténtica independencia del Poder Judicial", amén de que se constituya en "verdadero garante de los derechos humanos y de las libertades públicas".

Sin embargo, dicen los ministros supremos, "en su fundamentación se consigna algunas expresiones que resultan desdorasas para los tribunales de justicia". En este punto se refirieron a la extensión a todos los jueces de posibles males, como las presiones indebidas, el cohecho y la prevaricación".

Pero pasando al núcleo central de las enmiendas propuestas al Congreso, es decir el Consejo Nacional de Justicia, la Corte Suprema expresó lo siguiente:

"El tribunal es de opinión que el presunto fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial no es tal, sino que por el contrario, se están cercenando las facultades directivas, correccionales y económicas que la Constitución y las leyes entregan a la Corte Suprema, para lo cual basta la lectura del nuevo inciso que se propone para el artículo 79 de la Carta Fundamental, que si bien mantiene aquellas facultades agrega: «en el ejercicio de estas atribuciones la Corte estará impedida de modificar, enmendar o invalidar resoluciones judiciales, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley Orgánica Constitucional referida en el artículo 74».

En su concepto, las facultades que se pretenden dar al Consejo (formular la política judicial, participar en la designación de jueces de la Suprema, velar por el buen funcionamiento e independencia, y dirigir los organismos auxiliares) "han sido siempre ejercidas por la Corte Suprema de Justicia". Por ello "no se divisa razón alguna que sea valedera para incorporar en la estructura judicial dicho Consejo", particularmente si se tiene en cuenta que los nombramientos de los ministros titulares de la Corte Suprema "siempre han estado ajustados a los preceptos de las respectivas Cartas Constitucionales".



Francisco Cumplido

Enrique Correa

Tampoco se aceptó la premisa de los autores del proyecto gubernamental, de que "falta una política judicial" en medio de la "crisis" reinante en el mismo.

"Este diagnóstico que hoy se hace de los tribunales ya fue anteriormente formulado por la década del 30, que llevó posteriormente al Supremo Gobierno el año 1943 a la dictación del Código Orgánico de Tribunales".

Lo anterior permitió que "los órganos jurisdiccionales hayan cumplido su función hasta la fecha con los elementos que le han sido proporcionados para ello, sin que pueda servir de fundamento único del actual diagnóstico el desempeño de los tribunales de Justicia durante el período anterior al que nos rige".

Porque "hasta el más elemental estudioso del Derecho sabe que no puede pretenderse un fundamento óptimo de los tribunales en periodos que denominan de «anormalidad constitucional», que por lo demás sólo rigió hasta 1980".

En definitiva, la estructura propuesta — piensan los ministros — "atenta contra la independencia del Poder Judicial", al dejar a la cabeza de éste (la Corte Suprema) subordinada a los Poderes Legislativo y Ejecutivo". Es más, "es un abierto atentado al principio (constitucional) de la jerarquía".

Sólo el ministro Rafael Retamal López fue partidario de emitir un informe favorable a la creación del Consejo Nacional de Justicia.

Respecto al Defensor del Pueblo, el tribunal supremo no se pronunció derechamente, prefiriendo hacerlo en otra oportunidad y cuándo corresponde, ya que no tendría inclusión en la estructura del Poder Judicial, sino que más bien "se le está señalando una relación hacia el Congreso Nacional".

De igual modo se desechó el incremento de 17 a 21 la cantidad de miembros del tribunal máximo, así como lo gestación de ministros y jueces adjuntos. En cambio cree importante, la creación "de nuevos tribunales de primera instancia y mejorar su infraestructura, de manera que las materias que a ellos compete las conozcan y juzguen con tal eficiencia que no resulte necesario ni justo recurrir a la Corte Suprema".

Ministro de Justicia:

# "No Hay Contienda De Poderes con la Corte Suprema"

- Francisco Cumplido dijo que discrepancias del máximo tribunal con el proyecto de reforma del Poder Judicial constituyen sólo diferencias de apreciación y que lo importante es la determinación que ha expresado su presidente, Enrique Correa Labra, de acatar lo que resuelva el Poder Constituyente.

El Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, afirmó ayer que las discrepancias planteadas por la Corte Suprema al proyecto de reforma del Poder Judicial no significan una contienda de poderes, sino sólo puntos de vista diferentes frente a un tema que está sometido a la autoridad del Poder Constituyente.

"El Presidente de la República y el Congreso Nacional han hecho uso de sus facultades propias y en consecuencia no hay trabada ninguna contienda de poderes", indicó Cumplido.

Aseguró que el presidente de la Corte Suprema ha expresado su desacuerdo con la reforma judicial dentro

de los marcos que le franquea la institucionalidad democrática, y por tanto debe someterse a lo que finalmente define el Congreso Nacional.

Destacó que una importante mayoría de la Cámara de Diputados estimó indispensable legislar sobre esta materia.

Aseguró que al Gobierno no le preocupa el tono empleado por el magistrado Enrique Correa Labra para rechazar la reforma judicial porque ello es parte de la personalidad del presidente del máximo tribunal del país. Si puso de relieve la disposición del alto

(Continúa en la página A 15)

## "No Hay Contienda

(De la página A 1)

magistrado a acatar lo que resuelva el Poder Constituyente, hecho que, a su juicio, "es lo importante en un estado de derecho".

El Secretario de Estado insistió en que el Gobierno conoce el informe de la Corte Suprema sobre este tema y aseguró que, en ella, "hay una gran variedad de opiniones distintas en el problema de fondo".

"La Corte (Suprema) solidarizó con su presidente en las declaraciones públicas pero su opinión respecto de las reformas está contenida en el oficio en el cual comunicó esa opinión al Congreso Nacional y al Presidente de la República", indicó.

### REPAROS DE FONDO

Respecto a las discrepancias de fondo planteadas por la Corte Suprema a la reforma de la administración de

justicia, el Ministro Cumplido dijo que ellas se analizarán caso por caso.

Recordó que el máximo tribunal ha estimado como una amenaza a su independencia la posibilidad de que prestigiosos abogados ajenos a la carrera judicial puedan formar parte de la Corte Suprema.

Sin embargo, aclaró que la Constitución vigente —así como la de 1925— permite tal posibilidad aunque la entrega a una iniciativa del propio tribunal, que la ha ejercido en una sola oportunidad.

Cumplido hizo presente que la naturaleza misma de las atribuciones de la Corte Suprema —valga decir su condición de tribunal de casación que se pronuncia sobre problemas jurídico-políticos— exige que sean los magistrados de carrera y los mejores abogados de la profesión quienes la integren.

En polémica sobre reformas al Poder Judicial

# Pleno de la Suprema dio respaldo a Correa Labra

**P**or la mayoría de sus integrantes, el Pleno de la Corte Suprema acordó ayer emitir un voto de respaldo al presidente de ese tribunal, Enrique Correa Labra, en torno a la polémica desatada a cerca del proyecto de reforma judicial.

La reacción de los ministros de la Corte está en directa relación con las declaraciones de diversos sectores políticos que han criticado las formulaciones públicas del presidente del máximo tribunal, el que ha rechazado en términos enérgicos la iniciativa del gobierno tendiente a reformar ese poder del Estado.

A juicio de Enrique Correa Labra, la reforma en curso de trámite legislativo constituye una "seria amenaza" contra la independencia del Poder Judicial.

Los puntos más importantes criticados por la autoridad judicial dice relación con la integración de la Corte Suprema de abogados que no han formado parte de la judicatura; y el segundo es el que se refiere a las atribuciones que se le brindan a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en franco desmedro de aquellas propias —hasta ahora— de la Corte Suprema.

## ACUERDO

En el párrafo pertinente, los ministros firmantes acordaron "manifestar y reiterar con el énfasis que corresponde, que las opiniones del señor presidente son las que comparten la casi totalidad de los integrantes de esta Corte"



Enrique Correa Labra recibió ayer el apoyo de la mayoría de los ministros de la Corte Suprema en sus críticas a las reformas al Poder Judicial.

*Ministros de esa Corte dicen que pelagra la independencia del Poder Judicial*

En el mismo texto se agrega que el ministro Rafael Retamal estuvo "por no hacer otras declaraciones que las que se consignan en los puntos 3º, 4º y 5º del proyecto de acuerdo sobre la materia del ministro señor Álvarez". Este afirma, en síntesis, que la mayoría de los ministros de ese tribunal sostienen que "es de la mayor urgencia mejorar la actual administración de justicia por medio de reformas que deberán abordarse razonablemente en concor-

dancia con las reales exigencias de una sociedad permanentemente dinámica y cada vez más compleja".

En lo que se refiere a las atribuciones de la Corporación Administrativa, sostiene el ministro que ésta debe limitar sus atribuciones a la asesoría a la Corte, contribuyendo a la necesaria modernización del Poder Judicial, siempre que se la dote de recursos materiales para cumplir sus fines.

Concurrieron al Pleno, presidido por Enrique Correa, los ministros Rafael Retamal, Emilio Ulloa, Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Servando Jordán, Osvaldo Faúndez, Roberto Dávila, Lionel Béraud, Arnaldo Toro, Efrén Araya, Marco Perales, Germán Valenzuela, Hemán Álvarez, Adolfo Bañados y Oscar Carrasco. El único ministro ausente fue Enrique Zurita, quien hace uso de una licencia médica.

## Gobierno repondrá reforma original en Senado

# “Efecto Palestro” y cambio de RN derrumban reforma judicial

RAFAEL FUENTEALBA,  
Valparaíso

**L**a salida de Mario Palestro del PS y su integración al MIDA, más un sorprendente giro en la posición de RN prácticamente derrumbaron ayer el proyecto de reforma judicial que ha impulsado el Ejecutivo.

La alianza de gobierno no logró el quórum para aprobar una nueva forma de integrar la Corte Suprema y que constituye el eje de la enmienda constitucional.

El rechazo de la Cámara de Diputados se traduce en que todo el proceso de articulación de acuerdos con la derecha ha vuelto a punto cero y será el Senado el lugar donde deberá reintentarse el consenso.

El problema se desencadenó luego que Renovación Nacional propuso una indicación que hacía facultativa la posibilidad de que el Presidente de la República designara —con acuerdo del Senado— a un tercio de los miembros de la Suprema con abogados prestigiosos de la carrera judicial y que fue votado negativamente por la Concertación.

La coalición sostenía que debía ser imperativa la integración de un tercio con profesionales ajenos al Poder Judicial.

Renovación sugirió que si se rechazaba su propuesta podía oponerse al conjunto del artículo que cambia todo el mecanismo actual de nominación de ministros de la Suprema, al introducir la participación del Senado en la ratificación de los jueces del máximo tribunal.

Esta incorporación senatorial surgió precisamente de RN, como una modalidad intermedia y consensual, luego de que el bloque RN-UDI se pronunciara en contra de crear el Consejo Nacional de la Justicia.

Aunque el principio fue una concesión a ella en el marco de la negociación política, Renovación lo votó negativamente al igual que la UDI, colectividad que, en todo caso, y a diferencia de RN, siempre se opuso a que la Cáma-

ra Alta ratificara a los nuevos “supremos”.

El giro de Renovación implicó la caída de la reforma, porque al otro extremo Mario Palestro —fuera de la “línea de mandos” de la bancada PS-PPD, desde que ingresó al MIDA—, estaba ausente y dejó a la Concertación sin quórum. Se necesitaban 71 sufragios. Sólo se reunieron 70. Palestro falló.

Lo ocurrido fue interpretado del mismo modo por dos diputados que pertenecen a sectores opuestos: Jorge Schaulsohn (PPD) y Jorge Ulloa (UDI). Ambos afirmaron que el desmarque de Palestro significa que la Concertación ha perdido en la Cámara la mayoría para aprobar reformas constitucionales. Schaulsohn lo manifestó como un dato de la realidad. Ulloa dijo que esta comprobación lo alegraba.

La crisis del acuerdo político que durante muchas sesiones hilvanaron la Concertación y la derecha se volvió a fracturar minutos más tarde al no lograr la coalición el quórum para dar rango constitucional a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y en la cual se concentraban atribuciones que originalmente iban a estar en el Consejo Nacional.

Según Alberto Espina, Renovación estaba abierta a firmar un acta con la alianza oficial para aumentar las facultades de la Corporación a través de una ley orgánica, pero que la intransigencia de la Concertación lo impidió.

### Proyecto original

En las filas de la coalición la desazón era evidente y en medio de un clima de desilusión, “por la falta de confiabilidad en las negociaciones con RN”, el ministro Francisco Cumplido anunció que el gobierno ha desahuciado los contenidos de las conversaciones que hubo con Renovación Nacional y que por tanto va a reponer en el Senado el texto original de la reforma como está diseñada en el programa de la Concertación; es decir, incluyendo la formación de un Consejo Nacional de la Justicia con atribuciones para intervenir en la designación de los ministros de la Suprema.

Una decisión así —que en todo caso Cumplido precisó será resuelta con el Presidente— significa poner un piso muy alto a la viabilidad de la reforma judicial debido a que ahora el Senado tiene la llave de la enmienda.



La Concertación vio fracasar un proyecto suyo en la Cámara por un voto.

~~Ante~~ Reforma Judicial.

# Respaldo de la Corte Suprema A Su Presidente

- El Pleno del tribunal solidarizó con el magistrado Enrique Correa Labra, señalando que se ha limitado a sustentar el criterio que la Corte Suprema ya ha expresado, "particularmente en lo relativo a la defensa de la independencia del Poder Judicial que, bajo el enunciado de mejorar, se halla comprometida en el proyecto".
- Los magistrados expresaron que no se oponen a cambios en el Poder Judicial "que sean racionalmente necesarios, como la creación de más tribunales y modificación de leyes de procedimiento para hacer más expedita la administración de justicia".
- Al referirse a declaraciones del Presidente Aylwin, quien dijo que la crítica de Correa Labra a la reforma era "un juicio injusto", el magistrado respondió que "el Presidente de la República tiene una idea sobre la Justicia y yo tengo otra distinta de la de él. En ideas jurídicas estamos en desacuerdo".

El Pleno de la Corte Suprema solidarizó ayer con la "defensa pública que de las atribuciones esenciales e indelegables del Poder Judicial, particularmente en lo relativo a su independencia" ha hecho el presidente del tribunal máximo, ministro Enrique Correa Labra.

El alto magistrado formuló en los últimos días duras críticas al proyecto del Ejecutivo sobre reforma al Poder Judicial, actualmente en trámite en el Congreso Nacional, afirmando que representa una seria amenaza a la inde-

(Continúa en la página A 15)



pendencia del Poder Judicial, y que, por ahora, estaría sólo destinado a destruir la organización de la Corte Suprema.

En el acuerdo del Pleno se sostiene que el presidente del tribunal máximo, en sus diversas actuaciones públicas, se ha limitado a defender el criterio contenido en el informe enviado al Parlamento, "particularmente en lo relativo a la defensa de la independencia del Poder Judicial que, bajo el enunciado de mejorarla, se halla comprometida en el proyecto, no obstante lo cual ha sido objeto de críticas que entre otros aspectos que no conciden con la altura de miras, se resienten por la ausencia del respeto y consideración que es dable exigir como mínimo en toda relación humana, más aún cuando se trata de intercambio de opiniones entre autoridades y que por ello mismo alcanzan en la forma dicha a todos los miembros de esta Corte y, asimismo, a los integrantes de este Poder del Estado".

El acuerdo del Pleno de la Corte Suprema, que consta de tres carillas tamaño oficio, fue dado a conocer pasadas las 13.00 horas por el secretario del tribunal máximo, Carlos Meneses Pizarro.

Asistieron al Pleno extraordinario efectuado en horas de la mañana los ministros Enrique Correa Labra, presidente; Rafael Retamal, Emilio Ulloa, Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Servando Jordán, Osvaldo Faúndez, Roberto Dávila, Lionel Beraud, Arnaldo Toro, Efrén Araya, Marco Aurelio Perales, Germán Valenzuela, Hernán Alvarez, Adolfo Bañados y Oscar Carrasco.

#### CRITICAS DE CORREA LABRA

Algunas de las críticas hechas por el presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, al proyecto de reforma judicial, son las siguientes:

—La independencia del Poder Judicial se siente seriamente amenazada mediante el estudio de reformas que se denominan del Poder Judicial.

—Ahora, éstas estarán sólo destinadas a destruir la actual organización de la Corte Suprema, mediante la introducción de un tercio de ella con abogados extraños a la carrera judicial y de otros actos netamente políticos.

—Aún más, se considera por algunos propulsores de la reforma que la integración de la Corte Suprema por personas extrañas al Poder Judicial sea obligatoria y que en la designación de sus ministros se proceda con acuerdo del Senado.

—Para justificar esta nueva organización de la justicia, que hasta aquí sólo alcanza a la Corte Suprema, se dice con énfasis que en ella habría mayoría de jueces. Esta es la apreciación más hermosa que demuestra la politización de la Corte Suprema.

—En efecto, la organización del Tribunal no es un problema de mayorías ni minorías, sino de principios jurídicos en que la Corte Suprema escoge mayorías o minorías para el fallo de las causas, pero son minorías entre los propios jueces.

—Pero ahora la reforma escribe como algo decisivo, que los jueces de carrera —como habrá que denominarlos— hacen mayoría sobre los jueces que no son de carrera, mayoría absolutamente intrascendente para la dictación de sentencias, pero que puede tenerlo si se desea politizar la Corte Suprema, que precisamente no es el fin de la administración de justicia.

#### TEXTO DEL ACUERDO

El siguiente es el texto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corte Suprema:

"En Santiago, a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunió el Tribunal Pleno, presidido por su Presidente titular don Enrique Correa Labra, y con la asistencia de los ministros señores Retamal, Ulloa, Aburto, Cereceda, Jordán, Faúndez, Dávila, Be-

raud, Toro, Araya, Perales, Valenzuela, Alvarez, Bañados y Carrasco, y teniendo en consideración:

"Que con motivo del proyecto del Ejecutivo sobre Reformas Constitucionales relativas al Poder Judicial, actualmente en tramitación, que entre otras materias sustanciales contiene disposiciones que, de alguna manera, limitan y vulneran las atribuciones de esta Corte Suprema y comprometen la independencia del Poder Judicial, principio o garantía este último esencial en el ejercicio de la jurisdicción y en lo que respecta al marco de las vinculaciones que deben existir entre los Poderes del Estado; a lo que se une lo referente a la consecución de los fines del bien común, fundamental en la normativa de un Estado de derecho, esta Corte ya emitió con fecha 8 de agosto de 1991 y N.º 005383 un pronunciamiento sobre la materia, del cual se desprende, también, que en caso alguno es contraria a toda modificación que, conforme a la dinámica de nuestra realidad social, sea racionalmente necesaria, como la creación de nuevos Tribunales y modificación de las leyes de procedimiento para hacer más expedita la administración de justicia.

"Que la consideración anterior alcanza en especial a la iniciativa dirigida a crear un organismo con base constitucional denominado Consejo Superior de la Justicia, cuyo nombre ya es decididor, la que fue retirada por el Ejecutivo, pero trasladando virtualmente las prerrogativas de éste a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, creada recientemente por Ley N.º 18.969 de fecha 10 de marzo de 1990, y que se encuentra en la actualidad como corresponde, bajo la tutela irrestricta de esta Corte.

"Que el señor Presidente del Tribunal don Enrique Correa Labra, en sus diversas actuaciones públicas se ha limitado a defender el criterio ya sustentado contenido en el informe enviado al Congreso Nacional, particularmente en lo relativo a la defensa de la independencia del Poder Judicial que, bajo el enunciado de mejorarla, se halla comprometida en el proyecto, no obstante lo cual ha sido objeto de críticas que entre otros aspectos que no conciden con la altura de miras, se resienten por la ausencia del respeto y consideración que es dable exigir como mínimo en toda relación humana, más aún cuando se trata de intercambio de opiniones entre autoridades y que por ello mismo alcanzan en la forma dicha a todos los miembros de esta Corte y, asimismo, a los integrantes de este Poder del Estado.

"Se acuerda:

"1.— Manifestar y reiterar con el énfasis que corresponde que las opiniones del señor Presidente son las que comparten la casi totalidad de los integrantes de esta Corte.

"2.— Hacer constar que el Tribunal expresa su parecer solidario con la defensa pública que de las atribuciones esenciales e indelegables del Poder Judicial ha efectuado su Presidente, particularmente en lo relativo a su independencia.

"3.— Dar a la publicidad el presente acuerdo.

"Se previene que el ministro señor Retamal estuvo por no hacer otras declaraciones que las que se consignaron en los puntos 3.º, 4.º y 5.º del proyecto de acuerdo sobre la materia del ministro señor Alvarez, los que son del tenor siguiente:

"Resulta indudable y este Tribunal y sus ministros reiteradamente lo han manifestado, que es de la mayor urgencia mejorar la actual administración de justicia por medio de reformas que deberán abordarse razonablemente con altura de miras y con carácter técnico a fin de obtener su efectiva modernización, que coloque al Poder Judicial en concordancia con las reales exigencias de una sociedad permanentemente dinámica y cada vez más compleja.

"Para el logro de tales objetivos resulta indispensable que se comience

por modificar la histórica postergación referente a los limitados recursos asignados anualmente al Poder Judicial, en relación con lo cual es preciso, sin embargo, hacer constar que la preocupación en este orden representada por esta Corte al señor Presidente de la República en el curso del año pasado, obtuvo una acogida favorable obteniéndose su decisión de aumentar en un ciento por ciento el presupuesto dentro de un plazo de cinco años, a partir del presente, de manera que el aumento del veinte por ciento correspondiente a este año ya se encuentra incorporado a nuestro presupuesto, lo cual facilitará los proyectos de implementación física, de creación e instalación de más de diez nuevos tribunales en las zonas de mayor concentración poblacional y volumen de ingreso de causas en territorios jurisdiccionales que se encuentran ya determinados.

"Que, finalmente, es preciso destacar que la actual Corporación Administrativa del Poder Judicial, organismo dependiente directamente de esta Corte Suprema, encargada de la administración de los bienes y recursos económicos y tecnológicos de este Poder y de prestarle técnico asesoramiento para la adecuada asignación de los recursos, en orden a las prioridades para el mejoramiento de la infraestructura física, puede cumplir dentro de los objetivos de modernización del Poder Judicial una función más relevante como órgano asesor y ejecutor, pero para ello se estima necesario una mayor asignación progresiva de recursos y un reforzamiento de sus estructuras técnica y administrativa.

"Se previene que los ministros señores Ulloa, Cereceda, Dávila y Alvarez, concurren a la declaración contenida en este acuerdo teniendo únicamente presente lo expuesto en los puntos 3.º, 4.º y 5.º consignados en la prevención del ministro señor Retamal, dejando constancia que también adhieren a la declaración primera del acuerdo de que se trata.

"El Secretario dará cumplimiento a lo decidido en el punto 3.º del presente acuerdo. Para constancia se extiende la presente acta".

#### "EN IDEAS JURIDICAS ESTAMOS EN DESACUERDO"

El ministro Enrique Correa Labra, al ser consultado sobre la calificación de "juicio injusto" que el Presidente Patricio Aylwin dio a su opinión sobre el proyecto de reforma al Poder Judicial, expresó que "el Presidente de la República tiene una idea sobre la justicia y yo tengo otra diversa de la de él; y estamos en desacuerdo. En ideas jurídicas, estamos en desacuerdo".

"Yo entiendo la independencia como yo la entiendo y no como él la entiende", agregó el alto magistrado.

—El Primer Mandatario ha manifestado que lo que él más desea es la independencia y la eficiencia del Poder Judicial, cosa que hoy no se puede decir, lamentablemente, de todos los tribunales de la República. ¿Cuál es su opinión?

—Todos los tribunales, los que están funcionando, son eficientes. Si hubiera alguno ineficiente ya nosotros lo habríamos eliminado.

—¿Qué le parece el hecho de que la Cámara haya aprobado la idea de legislar en proyecto de Reforma al Poder Judicial?

—Estoy total y absolutamente de acuerdo con la idea de legislar. La idea de legislar la encuentro maravillosa. Sería absurdo pensar que nosotros nos vamos a oponer a la idea de legislar; si no sabemos sobre qué se va a legislar.

—¿Usted cree que se vaya a producir un conflicto de Poderes?

—En ninguna forma y por ningún motivo. Jamás un conflicto de Poderes. Lo que hay es una desavenencia jurídica; diversas interpretaciones jurídicas; pero jamás un conflicto de Poderes.

# Presidente anunció nueve reformas

**VALPARAISO.-** La reformas al sistema judicial, la supresión de la diferencia entre legislatura ordinaria y extraordinaria, el restablecimiento de la autoridad presidencial en los retiros de oficiales de Fuerzas Armadas y de Orden y de inamovilidad de sus comandantes en jefe, la integración del presidente de la Cámara de Diputados al Consejo de Seguridad Nacional, la supresión de los senadores designados, el cambio del sistema electoral de binominal mayoritario al proporcional representativo, la modificación del Tribunal Constitucional, entre otras, anunció el Presidente de la República, Patricio Aylwin, durante su discurso en que dio cuenta al país de su gestión en el último año.

El Primer Mandatario explicó que nuestra convivencia democrática tiene limitaciones, insuficiencias y defectos que exigen necesarias reformas. Agregó que el gobierno las ha estudiado y la consultó no sólo con personeros de la Concertación, sino que también de otros sectores, para que ellas conciten el acuerdo. Algunas ya se han presentado al Parlamento y las otras llegarán en los próximos días.

Respecto de la reforma judicial, recordó que la presentó el año pasado, pero algunos sectores, incluidos algunos personeros de la Corte Suprema, "han visto en estos proyectos una amenaza a la independencia del Poder Judicial y un intento de politizarlo. Nada más ajeno a los propósitos del gobierno. Ligado durante toda mi vida a los tribunales, por filiación, por vocación y por actividad profesional, una de mis mayores aspiraciones de gobernante es lograr, durante mi mandato, un real mejoramiento de nuestra administración de justicia, cuyo prestigio está tan deteriorado en la opinión nacional".

Expresó que confía en que ambas ramas del Congreso puedan aprobar esta iniciativa.

En la segunda reforma, el Primer Mandatario anunció que con la mira de superar las dilataciones y los atochamientos en el trabajo de las Cámaras del Parlamento y, tomando en cuenta las dudas que se han suscitado con motivo de la discusión de la ley de presupuesto y de reformas constitucionales, "presentaremos próximamente un proyecto de reforma constitucional para suprimir el distingo entre legislatura ordinaria y extraordinaria".

En la tercera reforma, el Jefe del Estado

*Incluye sistema judicial, legislativo y ley de FF.AA.*



Aylwin: "Chile es un país reconciliado".

recordó que la Constitución determina que al Presidente de la República le corresponde, entre otras atribuciones especiales, la de designar y remover a los jefes superiores de las instituciones armadas y de orden, disponer los nombramientos, ascensos y retiros de sus oficiales, todo ello con arreglo a las leyes. Sin embargo, estas atribuciones, que los gobernantes han tenido en Chile desde los primeros años de la República, están limitadas por "la inamovilidad que para los comandantes en jefe del Ejército, la Armada, y Fuerza Aérea y para el General Director de Carabineros establece el artículo 93 de la propia Constitución, que sólo autoriza su remoción con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, del que ellos mismos forman parte; y segundo, por la exigencia de «proposición» del respectivo comandante en jefe o director, manifiestamente inconstitucional, que las leyes orgánicas constitucionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, dictadas en las postrimerías del régimen anterior, prescribieron para que el Presidente de la República pueda hacer uso de su facultad de llamar a

retiro a oficial de esas instituciones".

Dijo que para corregir esa anomalía, se presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que suprime esa exigencia restrictiva de las atribuciones propias del Jefe del Estado y, en el hecho, "lo somete a la voluntad de subordinados suyos". Dijo que es una "ofensa a la dignidad del Jefe del Estado argumentar, como ligeramente se ha hecho por algunos, que esta reforma tendería a politizar a las instituciones armadas y de orden o a descabezarlas. En más de siglo y medio de historia patria, ningún Presidente de la República ha hecho tal cosa, que lo descalificaría ante la conciencia nacional y ante la historia".

Respecto de la inamovilidad de los comandantes en jefe, que "no existe en ningún país democrático del mundo, significa limitar la autoridad propia del Jefe del Estado por un poder fáctico, lo que en determinadas circunstancias podría llevar al predominio de la fuerza sobre el derecho. Por tal motivo, próximamente propondré al Honorable Congreso un proyecto de reforma constitucional para suprimir esa inamovilidad". Dijo que los actuales jefes institucionales seguirán gozando de la inamovilidad.

La cuarta reforma, según el Primer Mandatario, pretende poner en igualdad de condiciones a ambas Cámaras del Congreso en la composición del Consejo de Seguridad Nacional, para lo cual se propondrá la integración del presidente de la Cámara de Diputados.

La quinta reforma se refiere a la supresión de los senadores designados. Afirmó que las Cámaras deben fundarse, en su generación, en la voluntad popular, para que sean representativas de la soberanía popular. Precisó que en el sistema vigente, la existencia de senadores no elegidos por la ciudadanía, sino que designados por otros órganos o autoridades, distorsiona ese principio. Se presentará, en los próximos días, un proyecto de reforma constitucional para establecer que el Senado se componga solamente de miembros elegidos en votación popular, a partir de la renovación de los actuales miembros del Senado.

Al referirse a la reforma al sistema electoral —la sexta, para estos efectos—, el Presidente Aylwin destacó que el sistema binominal mayoritario que rige actualmente afecta gravemente la representatividad del Con-

greso y puede generar "crisis de gobernabilidad". "Este sistema parece haber sido instaurado con la intención de forzar al país a implantar un régimen bipartidista, lo que resulta totalmente reñido con la realidad y con la tradición histórica pluripartidista de Chile", dijo. Se presentará en las próximas semanas los correspondientes proyectos de reforma constitucional y legal.

En la séptima reforma, que se refiere al Tribunal Constitucional, dijo que las normas que lo rigen, tanto en su generación como en su competencia, se apartan de las que rigen la justicia constitucional en un ordenamiento democrático.

Criticó que las normas hoy vigentes no respetan ciertos límites y consagran la irresponsabilidad de los miembros de este tribunal. Esta reforma abarcará que el Tribunal tenga siete miembros, tres elegidos por la Corte Suprema de entre sus miembros, er una sola votación; dos abogados elegidos por el Congreso pleno, en una votación, y dos designados por el Presidente de la República. Propuso la consagración de la responsabilidad de los miembros, mediante la acusación constitucional, del mismo modo que los magistrados de los tribunales superiores de justicia. Y la eliminación de la facultad que establece el N° 12 del artículo 82 en relación con los decretos supremos que dicte el Presidente de la República en ejercicio de su potestad, porque ella se contraponen con la competencia que en esa materia corresponde a la Contraloría General de la República.

Las otras reformas se refieren al Tribunal Calificador de Elecciones, encaminada a perfeccionar y facilitar su integración. También el gobierno propondrá reducir de dos tercios a tres quintos el quórum necesario para la aprobación de proyectos de reformas constitucionales, como un modo de conciliar mejor la necesaria estabilidad de las normas constitucionales, con la flexibilidad que requiere el sistema político para perfeccionar permanentemente sus instituciones, evitando el veto recurrente de minorías insuficientemente representativas". También se propondrá el principio de igualdad de la mujer en forma explícita.

El Presidente Aylwin expresó que "lo son nueve las propuestas de modificación de la Carta Fundamental, lo que desmienta la supuesta intención de desmantelamiento de la institucionalidad.

22 MAY 1992

Señalan Autoridades:

# El Sistema Notarial Chileno No Sufrirá Ninguna Alteración

- En las reformas propuestas al Poder Judicial no se contemplan modificaciones al actual régimen, lo que a juicio de dirigentes del notariado demostraría el buen desempeño del sistema como "custodio de la fe pública".

---

Por Samuel Comte

---

Una de las pocas estructuras dependientes del Poder Judicial que no serán alteradas por las reformas propuestas es el sistema notarial. Hasta ahora, ni en el seno del Gobierno, ni en el sector, se están gestando iniciativas para introducirle cambios de orden legislativo. Con ello el sistema proseguiría operando como lo ha hecho hasta ahora, pese a las críticas de algunos sectores, y también del público.

Numerosos usuarios consideran que muchos trámites no deberían realizarse ante notario, porque se incurre en un gasto, y además no se comprueba

la veracidad de los hechos declarados.

Pero para los dirigentes de la Asociación de Notarios y también para algunas autoridades, el hecho de que no se planteen reformas demuestra "el buen desempeño de estos auxiliares del poder judicial".

A pesar de la significativa cantidad de gente que acude diariamente ante un notario —ya sea para formalizar la venta de una propiedad, de un auto o sólo para hacer una declaración jurada simple— algunas personas estiman que una buena parte de estas gestiones no requieren de un ministro de fe.

Incluso hay quienes consideran

(Continúa en la página 16)

# El Sistema Notarial Chileno

(De la página A 1)

que el sistema "sólo los beneficia a ellos".

Para el dirigente Gonzalo Hurtado esta percepción sólo demuestra falta de conocimiento de parte del público.

Puntualiza que es imprescindible la presencia física de los notarios en la confección de escrituras públicas —las que rigen para compraventas de bienes raíces—, transferencias de derechos reales constituidos en ellos, formaciones o modificaciones de sociedades y redacción de testamentos. Se añaden autorizaciones de letras de cambio y pagarés con título ejecutivo (para concretar demandas en caso de morosidad).

A las objeciones descritas se suman críticas de otros sectores, especialmente de algunos académicos e ingenieros comerciales. Sus argumentos centrales cuestionan que esta actividad sólo esté reservada para abogados.

Entre los críticos figura el académico Ernesto Fontaine. Sostiene él que gran cantidad de trámites podrían ser avalados por cualquier persona que demuestre ser honorable y que pruebe que la firma corresponde a la estampada en el carnet de identidad del declarante. "Así opera en países modernos como Estados Unidos", añade.

Señala también que "la obligación de acudir a uno de estos recintos genera una demanda artificial por los servicios de un número limitado de notarios".

Similar es la posición del ingeniero comercial Francisco Javier Labbé, quien sostiene que "monopolizar el ejercicio en manos de los abogados constituye un régimen arcaico y que se contraponen al modelo de desarrollo del país".

"Hace mucho tiempo —subraya— Chile era un país donde las distintas profesiones acaparaban actividades".

Enfatiza: "Si el público se informa y luego toma una decisión inteligente, ¿por qué sólo un abogado está en condiciones de ser depositario de la verdad y fe pública?".

Gerardo Jofré, ex asesor del ex Ministro de Hacienda, Hernán Büchi, también comparte las críticas, al tiempo que expresa su disconformidad con que el número de notarias sea establecido por la Corte Suprema. "Ello debería emanar del libre concurso de la oferta y demanda del mercado".

Añade que "la fijación de éstas genera un mayor costo para los usuarios".

La réplica del cuerpo notarial y de abogados es unánime. El dirigente Gonzalo Hurtado responde que si bien la honestidad puede encontrarse en cualquiera, "el abogado por formación técnica es el más idóneo para esta labor".

Fundamenta que a diferencia de lo que sucede en Estados Unidos y en otros países anglosajones, en Chile opera la concepción latina, donde el notario no se limita únicamente a certificar que "dos personas firmaron un docu-

mento". Aquí es un profesional de derecho que asesora a las partes y que está inserto en el Poder Judicial, lo que brinda una mayor seguridad. En cambio en Norteamérica, la gente no se preocupa mayormente si el bien mueble o inmueble tiene su documentación al día, o si incluso es robado, ya que se resguarda con las pólizas de seguros".

En tanto, la rectora de la Universidad Andrés Bello y ex Ministra de Justicia, Mónica Madariaga, plantea que "un eventual reemplazo de los notarios-letrados —que deben acreditar encontrarse en posesión del título de abogado— por personas que no posean conocimientos sobre la materia, privaría de la seriedad que debe rodear a los actos de carácter jurídico, introduciendo elementos de incertidumbre".

Requerido sobre el particular, el abogado Rafael Rivera admite que el régimen notarial en cierta manera puede parecer una forma de monopolio. Acepta también la posibilidad de estudiar si otras personas ajenas al derecho puedan convertirse en ministro de fe. "Soy partidario de la libertad, me gusta la competencia".

Sin embargo, aclara que tendría que buscarse un mecanismo para que los posibles aspirantes reciban la capacitación necesaria.

## "EXIGENCIAS FLEXIBLES"

Al diagnóstico descrito se suma el que los propios notarios y algunas autoridades reconozcan que existen otras dificultades, aunque, según las califican ellos mismos, "mínimas".

Según explican, ellas se expresan principalmente en "la flexibilización de ciertas exigencias" que hacen en ocasiones estos ministros de fe a los clientes.

"Es una especie de falta de ética", subraya el secretario regional de Justicia, abogado Mariano Fernández, quien insiste en que estos hechos "no empañan el honor histórico y la excelente función" efectuada por este cuerpo.

Sin embargo, recalca que los tribunales de alzada cumplen un severo control sobre la actividad.

Es así como la Corte de Apelaciones de Santiago censuró la oferta callejera de servicios notariales en el Mercado Persa automotriz. "Supuestamente rayaría en lo ilegal", explica Mariano Fernández.

Si bien Gonzalo Hurtado, reconoce este hecho, precisa que corresponde a un caso aislado. Resalta que la Corte actuó "porque nosotros reclamamos". Aclara también que mientras un notario opere dentro de su jurisdicción, puede prestar servicios en cualquier lugar.

"Uno está facultado para ir a la casa de una persona, enferma que desea testar o donde alguien necesite otorgar un poder. Sin embargo, el caso del Persa es que los documentos serían tramitados por los empleados, quienes pos-

teriormente los estarían enviando al notario. Es poco ético y va en detrimento del sector".

## COMPETENCIA Y DESCENTRALIZACION

En opinión del notario Sergio Rodríguez, ex presidente de la entidad gremial, en parte estas situaciones derivan de un exceso de notarias y también por el mayor ritmo que impone la vida moderna.

"Algunos colegas con poca clientela —especialmente los que trabajan en comunas periféricas— ceden a la presión de la gente y avalan situaciones aunque no presenten toda la documentación en ese momento. No es frecuente, tampoco reviste mucha gravedad, pero no debería suceder".

Rodríguez señala estar de acuerdo con la competencia, pero destaca la importancia de "racionalizar" el número de notarias en la Región Metropolitana.

"El aumento de ellas (de 30 a 83) que derivó de la última reforma del año 1980 impuso mayor competitividad, abaratando costos para el público al cual se le cobra por debajo de los aranceles oficiales".

Como una manera de resolver el problema Rodríguez sugiere que en el futuro no debería promoverse el establecimiento de nuevos oficios notariales en la zona céntrica.

Además de coincidir con el último punto, el secretario regional de Justicia, Mariano Fernández, dice que en el Gobierno existe la voluntad de fortalecer el régimen mediante una política de regionalización.

"Este concepto implicaría diseñar un mecanismo para mejorar el acceso de la comunidad a estos servicios, estimulando su establecimiento en la periferia". Aclara que ello "no requeriría de un proyecto de ley".

Sin embargo, los profesionales del rubro destacan que la puesta en práctica de esta iniciativa es difícil, porque la actividad económica, bancos y estudios jurídicos se focalizan en el sector cívico de la ciudad.

Hurtado añade que con la reforma realizada durante la administración de la ex Ministra de Justicia, Mónica Madariaga, se suplió la necesidad de responder al incremento de los negocios y transacciones que impactan en el sistema. En ese orden, el dirigente destaca la decisión de reconocerles autenticidad a documentos mecanografiados y fotocopiados.

En tanto, Hurtado acota que si bien el notariado se siente satisfecho por la forma con que opera, la Asociación está analizando una serie de aspectos para satisfacer nuevas necesidades, especialmente en el ámbito comercial.

"Los mayores desafíos tienen relación con la posibilidad de incorporar el fax como documento legal para agilizar así negocios paralelos efectuados a grandes distancias", indica.

Ministros estiman que el organismo no garantiza independencia, sino que la coarta

## Corte Suprema rechazó Consejo de Justicia

La Corte opina que “el presunto fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial, no es tal”, sino que, por el contrario, cercena sus “facultades directivas”.

10 AGO 1991

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
ARCHIVO  
LA EPOCA

76567

**L**ALEJANDRA MATUS a Corte Suprema emitió ayer un extenso informe en que analiza las reformas al Poder Judicial propuestas por el Ejecutivo al Legislativo. En las 60 carillas de argumentos remitidos al Presidente de la República y al Parlamento, los magistrados del máximo tribunal, con el voto minoritario de Rafael Retamal, centraron su atención preferentemente en la creación del Consejo Nacional de la Justicia y lo rechazaron en forma tajante, señalando que su instauración es "altamente inconveniente". Cabe recordar que la entidad propuesta por el Ejecutivo tendría la función primordial de fijar las políticas judiciales en Chile.

El documento fue recepcionado ayer en la Presidencia de la República y expresa que "la lectura del texto del proyecto de reforma constitucional, en lo que interesa, tiene su fundamento esencial en la creación del Consejo Nacional de la Justicia y por ello se consideró previo iniciarlo con el estudio de las reformas constitucionales, por referirse ellas fundamentalmente a dicho Consejo, que se trata de incorporar a la Constitución y a la legislación".

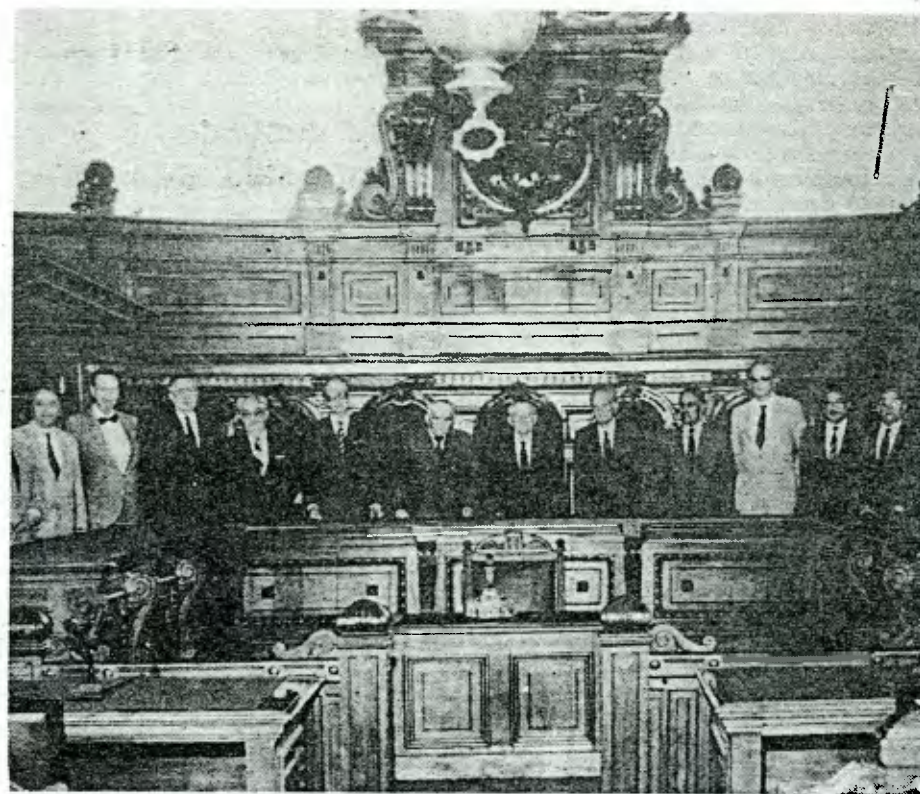
—El mensaje del proyecto de reforma constitucional lleva a la conclusión que se persigue introducir normas que garanticen la auténtica independencia del Poder Judicial, dotándole de poderes amplios y suficientes que lo constituyan en verdadero garante de los derechos humanos y de las libertades públicas, pero en su fundamentación se consignan algunas expresiones que resultan desdorasas para los Tribunales de Justicia, como ser: "Se esta-

jueces son imparciales en el ejercicio de sus funciones y resolverán las causas de que conocen con sólo sujeción a los hechos y sin influencia, presiones, ni intromisiones". También se hace extensiva a todos los jueces la responsabilidad que en el artículo 76 de la Constitución Política establece por los delitos de cohecho, falta de observancia de las leyes procesales, denegación y torcida administración de justicia y, en general, toda prevaricación en que incurran en el desempeño de sus funciones. La verdad es que dicha modificación sólo está dirigida contra los jueces que integran la Corte Suprema, (...), como si dicha norma no tuviera una consagración legal en cuanto a su aplicación en el (...) Código Orgánico de Tribunales—, subraya el escrito.

Frente a tales argumentos, los magistrados del máximo tribunal chileno consideran la "inconveniencia de introducir en la estructura orgánica constitucional del Poder Judicial, el organismo denominado Consejo Nacional de la Justicia".

—El tribunal es de opinión que el presunto fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial, no es tal, sino que, por el contrario, se están cercenando las facultades directivas, correctivas y económicas que la Constitución y las leyes entregan a la Corte Suprema, para lo cual basta la lectura del nuevo inciso que se propone para el artículo 79 de la Carta Fundamental, que si bien mantiene aquellas facultades agrega que "en el ejercicio de estas atribuciones la Corte estará impedida de modificar, enmendar o invalidar resoluciones judiciales salvo en los casos expresamente previstos en la Ley Orgáni-

El pleno de la Corte Suprema, con el voto minoritario de Rafael Retamal, rechazó las propuestas del Ejecutivo en materia judicial.



artículo 74".

"Entre las funciones del organismo que se pretende crear se destacan las de formular la política judicial, participar en la designación de los miembros titulares de la Corte Suprema, velar por la independencia y buen funcionamiento del Poder Judicial, ejercer la tuición y dirección de los organismos auxiliares del mismo y demás que le encomienden las leyes. Al respecto, en términos generales, debe destacarse que las facultades que se pretenden dar a aquel organismo han sido siempre ejercidas por la Corte Suprema de Justicia, como se desprende de las normas contenidas en las diversas constituciones políticas que han regido en Chile, y no se divisa razón alguna que sea valedera para incorporar en la estructura judicial dicho Consejo, particularmente si se tiene presente que los nombramientos de ministros titulares de la Corte Su-

dos a los preceptos de las respectivas cartas constitucionales".

### El ejemplo de la historia

Para dar mayor fuerza a sus argumentos, los ministros se remitieron a ejemplos tomados de la historia. Desde su perspectiva, desde la aprobación de la Constitución de 1925 se introdujo en el país el sistema denominado "nombramiento de auto generación relativa", en que los poderes Ejecutivos y Legislativo intervenían en el nombramiento de los ministros, y que operó "sin dificultades".

Acotan que "asimismo, la Corte Suprema, en uso de sus facultades propias y atributivas, ha sido celosa para velar por la independencia y buen funcionamiento del Poder Judicial, adoptando en cada caso que lo ha estimado conveniente, las medi-

das pertinentes y ha ejercido directamente o por conducto de las Cortes de Apelaciones la tuición y dirección superior de los organismos auxiliares de la administración de Justicia".

En cambio, para la Corte Suprema, la historia ha demostrado que organismos como el Consejo Superior de la Justicia y que existieron desde 1833 a 1925, fracasaron.

Y lo hicieron, porque según los magistrados, este tipo de entidades "desvirtuaba la garantía de independencia del Poder Judicial, facilitando el nombramiento de jueces dóciles que servían al gobierno para intervenir en las elecciones, y se prestaba para diluir la responsabilidad presidencial, otorgándole su acuerdo para medidas graves", como lo señaló el académico de la época, José Guillermo Guerra.

10 AGO 1991

## El fantasma de la intromisión política

Los ministros concluyen que "un órgano, como el que se desea incorporar a la Constitución Política, con las características que se indican, va a traer desmoralización e inquietud al interior del Poder Judicial". Creen que el sistema propuesto determinará que los ascensos en la carrera judicial se harán con criterios políticos.

Sí son partidarios de un sistema mixto en que el Poder Ejecutivo y Legislativo participen en el nombramiento de los magistrados, porque "ha resultado suficiente desde todo punto de vista para evitar atentados contra la independencia del Poder Judicial".

—Los antecedentes que llevan a establecer en Chile con rango constitucional el Consejo Nacional de la Justicia (...) implican olvidar que tanto la Constitución de 1925 como la del año 1980, han entregado al Poder Judicial "la facultad de conocer de las causas civiles y

criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado" exclusivamente por los tribunales establecidos por la ley y han negado al Presidente de la República y al Congreso el ejercicio de funciones judiciales en los términos que se leen en el actual artículo 73 de la Carta Fundamental en vigor, la cual también les ha reconocido a los tribunales el pleno imperio para disponer en forma directa el cumplimiento de sus resoluciones o actos de instrucción, sin que la autoridad requerida pueda calificar sus fundamentos u oportunidades ni la justicia o legalidad de la resolución de que se trata— aducen.

Para ellos, "pierde importancia la opinión de los autores del proyecto al referirse como fundamento del mismo, a una crisis generalizada por la que atraviesa el Poder judicial, caracterizada por una disminución de la fe pública y de la independencia y

capacidad que tienen los tribunales ordinarios para hacer justicia, que tiene su origen en el hecho que carecen de un claro reconocimiento como poder público independiente".

Frente a ello la Corte Suprema reitera que "no existe tal crisis" y destaca que "por otra parte, cabe dejar constancia que hasta el año 1973, siempre se había destacado el desempeño correcto, notable y digno del Poder Judicial, aunque no exento de algún reproche, porque los jueces, como los autores del proyecto, son seres humanos y como tal, imperfectos".

La Corte Suprema estima que "la estructura que se contempla" en el proyecto "atenta contra la independencia del Poder Judicial al dejar a la cabeza de éste (la Corte Suprema) subordinada a los poderes Legislativo y Ejecutivo". Para ella esto equivale a "la introducción de la política en el Poder Judicial".

- 9 ABR 1991

QUE IBAN A PRESENTAR DIPUTADOS DE LA CONCERTACION:

# Sería Desechada la Acusación Constitucional contra C. Suprema

La acusación constitucional que organizaciones de derechos humanos estaban impulsando a nivel parlamentario en contra de los ministros de la Corte Suprema será reestudiada por los diputados que la recibieron luego de que una sala del máximo tribunal de justicia del país determinara que correspondía investigar y esclarecer un caso de detenido-desaparecido antes de la aplicación de la Ley de Amnistía.

El documento conteniendo la acusación lo elaboró el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, Codepu, y lo entregó a comienzos de año a un grupo de diez diputados de la Concertación para que lo estudiaran y lo impulsaran a nivel parlamentario. La idea era acusar a los magistrados por "grave dejación de funciones".

Los diputados consideraron conveniente, antes de decidir sobre el tema, esperar la actitud que adoptaría la Corte Suprema después del Informe Rettig y, en especial, después que el Presidente de la República solicitara a ese tribunal que la Ley de Amnistía se aplique sin que sea un impedimento para investigar los casos.

El diputado socialista Jaime Naranjo, quien es uno de los que recibió el anteproyecto de acusación constitucional, señaló a este diario que consideraba la decisión de la semana pasada de la Corte Suprema como "una muy buena señal que evidentemente demuestra que los tribunales de justicia han entendido que es necesario investigar estos hechos, porque de esa manera se puede ayudar a encontrar no sólo la verdad, sino que también la reconciliación".

El parlamentario reconoció que si las señales de la Corte Suprema son en este sentido, entonces carecería de objeto impulsar una acusación constitucional en contra de sus miembros.

"Esto —dijo Naranjo— nos lleva a reestudiar el planteamiento que teníamos originalmente, pero en ningún caso lo descartamos a futuro, porque ésta es solamente una reacción y no sabemos cómo puede proceder la Corte Suprema después".

## MINISTRO EN VISITA

Dirigentes del Partido por la Democracia, PPD, solicitaron ayer al Ministro del Interior subrogante, Enrique Correa, la designación de un ministro en visita para que se aboque a investigar los atentados de que fueron objeto dos dirigentes de la colectividad en Parral.

Así lo señaló el presidente del PPD, Erich Schnake, después de entrevistarse con el Secretario de Estado, precisando que dichos atentados tienen algunas connotaciones "particularmente importantes, sobre todo por el momento en que se producen".

Schnake vinculó el ataque a tiros perpetrado la semana pasada contra los domicilios de dos dirigentes del PPD, a la acción del Círculo de Amigos de Colonia Dignidad.

En esta materia, denunció el dirigente que "se descubrió en un principio que la posible autoría tiene una relación muy clara con el «Círculo de Amigos de Colonia Dignidad», lo que le

## ● Solicitan ministro en visita por ataque a dirigentes del PPD en Parral.

da (al ataque) una connotación particularmente grave, sobre todo en un momento como el actual, en que aún no salimos del estupor y la indignación que nos ha producido a todos el vil atentado que costó la vida del senador Guzmán".

Indicó que ellos tienen el temor de que acciones como las registradas en Parral "puedan ser una especie de réplicas espontáneas de sectores ultristas que siguen creyendo que la mejor manera de construir un país es a través de la violencia política, y ello nos preocupa extraordinariamente, porque si ellas no son investigadas con celeridad y sancionadas con un gran rigor, pueden dejar la sensación en los sectores que alientan el terrorismo y la violencia, de que no hay fuerza suficiente ni disposición política como para impedir el camino de la violencia en la sociedad chilena".

Por tal motivo, añadió, es "que hemos pedido al Ministro del Interior subrogante que en esta investigación se actúe con el máximo de rigor y también con el máximo de eficacia, y hemos estimado pertinente solicitarle que el Gobierno pida la designación de un ministro en visita, atendidas las ramificaciones que el hecho pueda tener y la trascendencia que pueda tener este atentado, del que han sido objeto dos dirigentes del PPD".

Señaló Schnake que el Ministro Correa quedó de investigar el tema y ver la posibilidad de solicitar la designación de un ministro en visita.

En la reunión con el Ministro del Interior subrogante estuvieron también los diputados de la colectividad Jorge Molina, Víctor Manuel Rebollo, Jorge Schaulsohn y el secretario general Sergio Bitar.



Dijo que el tema del Poder Judicial se aborda en el Informe

# A juicio de Rettig, leyes no permiten acusación constitucional contra magistrados

“Yo creo que habría que tener en cuenta las disposiciones legales actualmente existentes, ver si estas disposiciones lo permiten. A mi juicio, no”, señaló esta mañana el abogado Raúl Rettig, al ser consultado sobre la proposición de la JDC de promover acusaciones constitucionales contra los magistrados por negligencia en su cometido.

Rettig —quien fuera presidente de la Comisión Verdad y Reconciliación durante sus diez meses de trabajo— dio esta opinión en forma personal y en calidad de jurista, luego de una reunión con la directiva del Partido Radical, quien fue a felicitarlo por su trabajo en la Comisión.

## El problema del Poder Judicial: “En el informe se trata”

Consultado sobre las críticas que se han hecho al Poder Judicial señaló que “no quisiera, mientras el informe no fuera dado a conocer por el Presidente de la República, dar mi opinión al respecto porque podría confundirse con la opinión de la Comisión. En



*Raúl Rettig fue felicitado esta mañana por la directiva del Partido Radical.*

el informe el tema se trata y esperaría a que lo conociera el país”.

## “Mucho menos” de 1.500 denuncias a los tribunales

Requerido sobre el número de denuncias que la comisión había enviado a los tribunales durante su trabajo

señaló que eran “mucho menos” de 1.500, cifra que había sido entregada por otro miembro de este organismo. El abogado señaló que los casos pasados a la justicia “fueron aquellos que nos pareció que constituían delito y que no eran materia de investigación o que, siendo materia de investigación, podían ser complemen-

tados con datos que nosotros aportaríamos como nuevos.

## Críticas por parcialidad: “no les encuentro consistencia alguna”

Con respecto a las críticas que han señalado que el informe Rettig sería imparcial manifestó que “es natural que se formulen críticas. Me gustaría que se entregaran cuando se conozca el informe. En cuanto al cargo de parcial, no le encuentro consistencia alguna porque el informe cumplió estrictamente con el marco que le fijó el decreto que creó la comisión”. Añadió que “se reprochaba al informe el no haber contemplado casos de gente que perdió su cargo, que fue exonerada o exiliada. Eso no fue lo que el gobierno nos encargó estudiar”.

Rettig enfatizó que ningún sector de la sociedad quedó marginado del trabajo de la comisión. “Todas las sugerencias que se nos hicieron fueron consideradas acuciosamente en el informe final”, dijo.

Por último, señaló que “la única consecuencia que le deseó al informe es que produzca la reconciliación de los chilenos”.

13 FEB 1991

LA SEGUNDA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
ARCHIVO

36655

El presidente de Renovación Nacional consideró necesario distinguir los diversos enfoques sobre el tema

## Andrés Allamand se mostró partidario de efectuar reformas al Poder Judicial

El presidente de Renovación Nacional (RN), Andrés Allamand, estimó ayer que es necesario distinguir los diversos enfoques que, a su juicio, acompañan la discusión sobre las reformas judiciales. El dirigente derechista se mos-

tró partidario de una modernización del sistema judicial. Dicha reforma, explicó, debe concretarse con la creación de mecanismos que posibiliten la ampliación de su cobertura y faciliten el acceso a éste de los sectores más

pobres. Sin embargo, el político consideró, durante una conferencia de prensa en la sede de su partido, que es negativa la introducción de "elementos de interferencia política que desnaturalizan la discusión sobre esa reforma".

De esa manera, el dirigente abordó declaraciones formuladas por el Arzobispo de Santiago, Carlos Oviedo, en una intervención realizada en el Centro Católico de Nueva York, en que instó a las autoridades a reformar el actual Poder Judicial. En su discurso, la autoridad eclesiástica se refirió al aporte de la Iglesia Católica al proceso de transición, destacando como condición fundamental para lograr los desafíos de esa nueva etapa, una reforma al Poder Judicial que permita a la ciudadanía recuperar la confianza en esa instancia y que, de igual modo, logre su compleja autonomía.

Luego de manifestar su confianza en que esas opiniones refuercen el clima de consenso que diversos sectores están expresando alrededor de la necesidad de modernizar el sistema de justicia, se le aclaró a Allamand que la opinión vertida por Oviedo —al mencionar la cantidad de recursos de amparo rechazados por los tribunales que fueron interpuestos por la Vicaría de la Solidaridad— fue acompañada de un cuestionamiento a la posición personal de jueces y ministros, más que una solicitud de cambios meramente administrativos.

### Disparo a la bandada

—Pienso que ese cuestionamiento generalizado, como cualquiera de esa naturaleza, es poco válido. Se está haciendo muy común dispararle a la bandada y a mí me parece que una generalización de esa índole es incorrecta. Ahora, también hay que tomar en cuenta que los tribunales de justicia, como el resto de las instituciones del país, tuvieron que actuar en un período particularmente excepcional de la vida cívica, entre los años 1973 y 1990. De manera que ése es un antecedente que también hay que tomar en cuenta antes de entrar en juicios descalificatorios o lapidarios respecto de un Poder del Estado, pues puede resultar injusto—, respondió.

### Esperar informe Rettig

En esa materia, el político opositor consideró conveniente esperar algunas de las informaciones que proporcione el informe Rettig res-



Según el político de derecha, es necesario esperar conclusiones de Informe Rettig para discutir la reforma.

pecto de la labor que desempeñó la justicia en "ese período de anomalía cívica, sin olvidarse, y sin que eso constituya excusa de algunas conductas que pueden no haber sido las mejores, que los tribunales de justicia en Chile operan en apego a la ley".

### Propuesta JDC

Insistió, al referirse a la dependencia del Poder Judicial durante el régimen del general Pinochet, que ese tema es permanente discusión en todo gobierno y en cualquier circunstancia política, más aún en las extraordinarias condiciones que asistían a la institucionalidad chilena. Así también, declinó extenderse en el comentario de la iniciativa de la JDC de acusar constitucionalmente a los ministros de la Corte Suprema, por cuanto dijo: "Para ello es necesario antes conocer la opinión del presidente del PDC, Andrés Zaldívar, y también la posición del gobierno."

## Jóvenes de RN rechazan propuesta de JDC

El presidente de la juventud de Renovación Nacional, Felipe Guevara, refutó la iniciativa propuesta por la Juventud Demócrata Cristiana de acusar constitucionalmente a los miembros del Poder Judicial, por la responsabilidad que les cabe en el esclarecimiento de los hechos comprobados a través del Informe Rettig, por considerarla "apresurada y descomprometida con el clima de entendimiento que debe primar para abordar ese tema". Junto al vicepresidente del estamento juvenil, Aníbal Rodríguez, Guevara reconoció que existen responsabilidades al interior del Poder Judicial, "lo que no significa que por ello se acuse a todos los jueces".

El dirigente se refirió al tema de la reforma judicial, luego que su similar del PDC realizara una severa crítica al actual sistema y a los jueces que lo integran. Entre las acusaciones vertidas sobre los tribunales de justicia se contempla la responsabilidad que les cabe al rechazar más de nueve mil recursos de amparo interpuestos durante el régimen del general Pinochet, de los cuales sólo se aceptaron cerca de diez.

Frente a esas evidencias, Guevara sostuvo como fundamental una reforma judicial que apunte hacia una reforma administrativa —carrera administrativa, incentivo económico—, "sin que por ello se pretenda descabezar al máximo tribunal del país que es la Corte Suprema".

Al consultársele si ese tipo de medidas administrativas son capaces de solucionar irregularidades que

recaen sobre la conducta personal de jueces y magistrados, Guevara señaló que en los casos en que se establezcan responsabilidades, ellas "deben atenerse a las investigaciones que realicen los mismos tribunales de justicia, sin por ello perseguir a las instituciones".

Los dirigentes juveniles de RN reconocieron que durante el pasado régimen "hubo algunos jueces que aceptaron las violaciones a los derechos humanos", pero insistieron en que ello "no debe servir para acusar a la gran mayoría de los actuales jueces".

—Nuestro compromiso respecto del Informe de la Comisión Rettig es mostrar o dar a los tribunales de justicia todos los antecedentes necesarios para que ellos juzguen a todos los responsables de violaciones a los derechos humanos. Si uno de esos responsables resulta ser alguno de los magistrados de justicia evidentemente tendrá que ser pasado a los tribunales. De acuerdo a ello se debe investigar si cabe una dejación de sus funciones o alguna responsabilidad penal—, expresaron.

Los jóvenes políticos formularon esas declaraciones durante una conferencia de prensa en donde invitaron al resto de las juventudes políticas a sostener una reunión conjunta con el grupo de senadores patrocinantes de la "Propuesta por la Paz".

El objeto del encuentro, sostuvieron, será "el comprometernos a hacer nuestras las propuestas por ellos enunciadas".

Presidente de la Corte de Apelaciones enfatizó, empero, que no desea polemizar

## Para Guillermo Navas, juicios de Oviedo no son un reproche

El presidente de la Corte de Apelaciones, Guillermo Navas, manifestó que las palabras del arzobispo de Santiago, Carlos Oviedo, en el sentido que es necesario reformar el Poder Judicial, "no envuelven un reproche a la administración de Justicia", pero

enfatizó que no es su papel calificar el contenido ni la oportunidad de los juicios vertidos por la autoridad eclesiástica, ni intervenir en el debate nacional sobre el tema.

Respecto de la afirmación de Oviedo en cuanto a que las modificaciones son necesarias para que la sociedad chilena recupere la confianza en el Poder Judicial, Navas agregó que "ese es un agregado que él ha hecho y seguramente tiene sus razones para hacerlo, pero no me corresponde a mí hacerme cargo de ello".

Ayer se publicaron declaraciones del presidente subrogante de la Juventud Demócratacristiana, Marcelo Rodríguez, quien afirmó que la JDC pedirá a la bancada parlamentaria de su partido que promueva acusaciones constitucionales en contra de ministros de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones, quienes por "notable abandono de sus funciones, posibilitaron en el país que estén en la impunidad tres

mil 500 crímenes políticos".

Sobre el particular, el ministro Navas acotó que "las declaraciones las escuché en un programa de televisión. No me corresponde a mí hacerme cargo de las declaraciones de esa persona".

—¿Usted no tiene una opinión como presidente de la Corte de Apelaciones sobre ello?

—Tengo opinión formada como ciudadano y también como presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, pero a mí no me corresponde hacerme cargo, porque yo no entro en polémicas de esa naturaleza. No me corresponde.

—Pero son varios los sectores que han señalado la necesidad de reformas, especialmente por el tratamiento a casos de atropellos a los derechos humanos...

—No estoy autorizado por la Corte Suprema, ni por la Corte de Apelaciones para los efectos de formular opiniones desvirtuando o haciéndome cargo de todas estas situaciones. Por lo tanto, en mi carácter de presidente de la Corte de Apelaciones no puedo opinar. Además, me está prohibido por el Código Orgánico de Tribunales entrar a polemizar en cuestiones del país.

—¿Le parece que hay fundamentos para acusar a algún ministro de la Corte de Apelaciones que es lo que a usted concierne?

—Primero, tengo que decir que mientras no se indique cuáles son los cargos que se formulan y respecto de qué ministros, no podré opinar, y en segundo lugar, aunque existiera esa situación tampoco me corresponde opinar.

Coinciden senadores Jorge Lavandero y Ricardo Hormazábal

# PDC: acusación constitucional debe ser a jueces específicos

CLAUDIA IGLESIAS / Santiago

Los senadores del Partido Demócrata Cristiano, Jorge Lavandero y Ricardo Hormazábal, afirmaron ayer que la acusación constitucional a los jueces por abandono de sus deberes, planteada por la juventud del partido, "tiene fundamentos reales y sólidos" para llevarse a cabo.

Sin embargo, los senadores precisaron que para analizar esa posibilidad hay que recordar primero que una acusación de ese tipo se hace en contra de personas o magistrados particulares pero que no se puede acusar constitucionalmente al Poder Judicial como institución.

En segundo lugar, los senadores dijeron que debe recordarse que se encuentra en vigencia el artículo tercero transitorio de la ley del Congreso que impide las fiscalizaciones por hechos sucedidos con anterioridad al 11 de marzo de 1990.



Ricardo Hormazábal



Jorge Lavandero

Lavandero y Hormazábal no quisieron dar mayores opiniones sobre la posibilidad de llevar a cabo la acusación constitucional porque, como senadores, a ambos les correspondería actuar como jurados en el

Congreso si esta acusación se concretara.

Puntualizaron que para hacer la acusación constitucional hay que tener antecedentes fundados respecto de personas. La decisión deben presentarla ante

la Cámara los diputados y si allí se aprueba pasa al Senado. Allí bastaría una mayoría simple de los senadores en ejercicio para aprobarla.

Lavandero señaló que, considerando el impedi-

mento para investigar que establece el artículo tercero mencionado, lo que sí podría hacerse es fiscalizar la conducta de los magistrados en los procesos que deben iniciarse con los antecedentes entregados por la Comisión Rettig a los tribunales.

"Lo que se ha presentado por la Comisión Rettig a los tribunales ya no es una visión de una parte afectada sino que es parte de la conciencia colectiva del país que ha visto estos casos. Si los jueces no cumplen adecuadamente con las normas constitucionales y legales, sería procedente sin discusión alguna la presentación de una acusación constitucional porque su conducta sería referida a una actividad realizada después del 11 de marzo de 1990", sostuvo Hormazábal.

Los senadores valoraron también el trabajo de la Comisión Rettig a nombre de la bancada del PDC en la cámara alta y dijeron

que abogarán por las reparaciones que a ellos les fueran posibles, "fundamentalmente de tipo económico, previsional, asistencial y habitacional".

Respecto a hacer justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos, expresaron que "sabemos que el dolor jamás lo podremos reparar" pero que harán lo que esté a su alcance para que las denuncias presentadas a los tribunales por la Comisión Rettig tengan "rápido progreso y conduzcan a resultados que, en el marco de nuestro ordenamiento penal, hagan posible la satisfacción moral de ver constatados los hechos y determinadas en derecho las penas merecidas, sin perjuicio de que puedan ser amnistiadas".

Lavandero y Hormazábal reiteraron que la Ley de Amnistía no significa que no se investigue. "La amnistía y el perdón en blanco son ilógicos", concluyeron.

13 FEB 1991

LA NACION

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
ARCHIVO

36610

AIDA HANANIA / Santiago

El presidente del Partido Renovación Nacional, Andrés Allamand, afirmó ayer que si el informe de la Comisión Rettig deja de manifiesto que algunos miembros del Poder Judicial no desempeñaron a cabalidad sus funciones durante el pasado régimen militar, a ellos les corresponde asumir esas responsabilidades.

El dirigente calificó de "efectista" el camino propuesto por la Juventud Demócrata Cristiana de acusar constitucionalmente a los ministros de las Cortes Suprema y de Apelaciones del país por lo que los jóvenes consideraron un "abandono de funciones" en que habrían incurrido esos magistrados durante el gobierno pasado. Allamand inquirió si dicha iniciativa es impulsada sólo por la JDC o cuenta también con el respaldo de la dirigencia demócratacristiana.

El dirigente máximo de RN estimó, sin embargo, que el planteamiento hecho por el Arzobispo de Santiago, Carlos Oviedo, en la ciudad de Nueva York, respecto a la necesidad que existe de reformar el Poder Judicial chileno viene a sumarse al consenso generalizado que hay en el país en torno a esta materia.

"La modernización de la justicia es una necesidad pues fue una de las áreas en la que durante el gobierno anterior no se avanzó con la velocidad y con la energía con que debería haberse hecho", indicó Allamand.

Planteó que aunque esa reforma es una

## RN rechazó críticas generalizadas a Poder Judicial

tarea pendiente en el país desde hace casi dos décadas, existen enfoques positivos y negativos para abordar esa materia. Sostuvo que los primeros son los que apuntan a modernizar el sistema judicial, ampliando su cobertura, facilitando el acceso a la justicia de la población de menores recursos, desarrollando los tribunales vecinales, introduciendo la carrera judicial y modernizando los procedimientos actuales, a los que consideró lentos y arcaicos.

Estimó que, en cambio, resultan contraproducentes todas aquellas iniciativas que pretenden introducir elementos de interferencia política, desnaturalizando el proceso modernizador. "La reforma al Poder Judicial —dijo Allamand— es una tarea que tiene que ser suprapartidista que vaya más allá de los intereses de corto plazo y frente a la cual debe existir un esfuerzo generalizado por despolitizarla al máximo".

### JUICIOS LAPIDARIOS

Allamand discrepó de los "cuestionamientos generalizados" que diversos sectores hacen hoy respecto a la actuación que cumplió en el pasado el Poder Judicial. Aseveró que no es correcto "dispararle a la



Andrés Allamand

bandada" si se toma en consideración que "los tribunales de justicia, como el resto de las instituciones del país tuvieron que actuar en un período excepcional de la vida cívica, como es el que existió entre los años 1973 y 1990".

Enfatizó en que es necesario considerar esos antecedentes antes de emitir "juicios descalificatorios o lapidarios respecto a un poder del Estado, que pueden resultar, en algunos casos, extraordinariamente injustos".

Al consultarle si personalmente se siente satisfecho por la tarea que cumplió la justicia durante el gobierno militar, indicó: "Sin duda que podría haber sido mucho mejor".

Al hacerle presente que en su juicio el pastor Oviedo habla de falta de confianza en el Poder Judicial por parte de la ciudadanía, Allamand sostuvo que esa situación ya existía en el país antes que asumiera el gobierno militar.

"Creo que la ciudadanía tiene la percepción de algunas insuficiencias del Poder Judicial que se arrastran desde hace bastante tiempo y, sin duda, afectan la confianza que se tenga en ese poder del Estado", manifestó.

Consideró, por ello, "extraordinariamente injusto pretender cargar o imputar el total de la responsabilidad en los magistrados".

Argumentó que si en el informe de la Comisión Rettig se deja establecida la falta a sus deberes de algunos magistrados, ellos deben asumir las responsabilidades que de esa conducta se derivan.

En ese sentido, planteó que si bien la modernización al Poder Judicial es una tarea importante, dicha reforma "hay que hacerla con los jueces y no contra los jueces".

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
ARCHIVO  
LA NACION

13 FEB 1991

36602



Andrés Allamand, presidente de Renovación Nacional, comparte la reforma al Poder Judicial si se la mira como una "modernización de la justicia".

## RN: Reforma judicial, pero despolitizada

El presidente del Partido Renovación Nacional, Andrés Allamand, dijo ayer que reformar un poder del Estado como es el Judicial tiene que ser una tarea suprapartidista, que vaya más allá del interés de corto plazo y frente a la cual debe existir un esfuerzo generalizado por despolitizarla al máximo.

El máximo dirigente de RN se refirió así, en improvisada rueda de prensa, al proyecto de reforma judicial y a las declaraciones formuladas por el Arzobispo de Santiago, monseñor Carlos Oviedo, señalando que esta opinión viene a sumarse a un consenso generalizado que existe en el país sobre esta materia.

### MODERNIZACION

"La modernización de la justicia es una necesidad, ya que fue una de las áreas durante el Gobierno anterior en que no se avanzó con la velocidad y con la energía que debiera haberse hecho. En consecuencia, yo espero que todas estas opiniones sean recogidas en orden a crear un consenso generalizado, en torno a la necesidad de avanzar en una modernización de la justicia, que por lo demás es una tarea pendiente desde hace, por lo menos, dos décadas", dijo Allamand.

### POSITIVO Y NEGATIVO

Aclaró que según su parecer existen enfoques positivos y negativos en torno a las reformas constitucionales, precisando como positivos todos aquellos que apun-

tan a los aspectos de fondo.

"Es decir, a la ya antes aludida necesidad de modernizar el Poder Judicial, ampliar la cobertura que éste tiene, facilitar el acceso a la justicia, en especial, a los sectores más modestos", indicó.

"Introducir cambios de competencia que apunten a que los tribunales vecinales puedan cumplir un papel que hoy los juzgados de policía local no cumplen, a la necesidad de introducir en la carrera judicial el perfeccionamiento en general de la magistratura, a la simplificación y modernización de los procedimientos, muchos de los cuales son arcaicos y lentos", dijo.

Agregó el político opositor que "en la perspectiva de una reforma técnica y despolitizada del Poder Judicial, todas estas sugerencias son alentadoras. Y, a la inversa, son contraproducentes todas aquellas que pretenden introducir elementos de interferencia política y de desnaturalización de la reforma".

### ACUSACION

En cuanto a la actitud de la juventud de la Democracia Cristiana, que propuso una acusación constitucional contra los ministros de las cortes por su presunta responsabilidad en la violación a los derechos humanos, Allamand dijo que primero habría que conocer el pensamiento del presidente del PDC, Andrés Zaldívar, si apoya o rechaza esa propuesta.

13 FEB 1991

IMPULSADA POR LA JDC:

## Políticos Opinan sobre Acusación a Magistrados

- Dirigentes del PDC señalaron que declaración de la juventud del partido no es posición oficial.
- Senador Hormazábal dijo que artículo 3° transitorio de la Constitución impide fiscalizar hechos del gobierno pasado.
- Presidente de RN, Andrés Allamand, se preguntó si el Gobierno y la directiva del PDC apoyan postura de la JDC.
- Presidente del PS, Jorge Arrate, informó que estudian formalmente la presentación de una acusación.

Diversos dirigentes políticos opinaron ayer sobre una posible acusación constitucional contra miembros del Poder Judicial por un presunto incumplimiento de deberes en los casos relacionados con violaciones a los derechos humanos, planteamiento dado a conocer anteaer por dirigentes de la juventud del partido Demócrata Cristiano.

El senador Ricardo Hormazábal señaló que "la opinión de los jóvenes DC tiene algunos fundamentos reales y sólidos, pero se trata de acusar, por notable abandono de deberes, no a una institución, sino que tienen que darse antecedentes fundados respecto de personas".

Hormazábal, junto a su colega Jorge Lavandero, especificó que no se puede colectivamente acusar a un tribunal, y que si se llega a presentar una acusación contra algunos ministros, a ellos, como senadores, les corresponde actuar como jurado.

Por esta razón "no quisiéramos adelantar muchas opiniones, ya que tendremos que juzgar los antecedentes que se tienen", precisó Hormazábal.

En relación al procedimiento que deberá seguirse en caso de que se lleve a cabo la acusación constitucional, Hormazábal explicó que primero deciden los diputados, que son los únicos que tienen la facultad de presentarlas. Si ellos estiman pertinente que ante casos específicos ella proceda, se envía luego al Senado, donde se necesita sólo la mayoría simple de los senadores en ejercicio para su aprobación.

Hormazábal destacó la existencia del artículo 3º transitorio, de la ley del Congreso Nacional, que impide la fiscalización de hechos ocurridos durante el gobierno anterior. "De aplicarse esta normativa —indicó— no podría hacerse una acusación constitucional a estos ministros en el periodo anterior a marzo de 1991".

La vicepresidenta del PDC, Jacqueline Saintard, señaló que las declaraciones efectuadas por la juventud de esta colectividad no conllevan, "hasta el momento, una opinión oficial del partido" y que ellos tendrán que proponerla en el Consejo Nacional.

#### RENOVACION NACIONAL

El presidente de Renovación Nacional, Andrés Allamand, señaló ayer que las declaraciones del Arzobispo de Santiago, quien instó a reformar el Poder Judicial, se suman al consenso generalizado que existe en esta materia en el país, pues la necesidad de modernización se arrastra desde hace más de 20 años.

Agregó que el anuncio de la Juventud demócratacristiana era una "sugerencia bastante efectista. No sé si pretenden hacerlo con todos los magistrados o algunos de ellos e ignoro cuáles pueden ser las razones para que se justifique esta actitud".

"Antes de emitir una opinión concreta —agregó— quisiera saber cuál es la opinión de Andrés Zaldívar, de la directiva del PDC y la del propio Gobierno. ¿El Gobierno y la DC van a respaldar una iniciativa de esta naturaleza?"

Aseguró que hay enfoques positivos y negativos sobre la reforma del Poder Judicial. "Los positivos apuntan los aspectos de fondo, como ampliación de su cobertura y acceso, carrera judicial, simplificación de los procedimientos. A la inversa, son contraproducentes las que pretenden introducir elementos de interferencia política. Transformarlo debe ser una tarea suprapartidista, que vaya más allá de los intereses de corto plazo", añadió.

Consultado por el cuestionamiento que se hace a la labor desempeñada por los jueces durante el gobierno pasado, Allamand dijo que "un cuestionamiento generalizado, como todo cuestionamiento de esa naturaleza, es poco válida. Se está haciendo común dispararle a la bandada y una generalización de esa índole es incorrecta".

"Hay que tomar en cuenta —afirmó— que los tribunales de justicia como el resto de las instituciones del país tuvieron que actuar en un período particularmente excepcional de la vida cívica, lo que es un antecedente que se debe tener en cuenta antes de entrar en juicios descalificatorios".

El presidente de RN indicó que es fundamental conocer las conclusiones del informe Rettig, y que si a partir de él se demuestra la negligencia de algunos jueces, ellos deberán asumir su responsabilidad.

"Yo no sé si ha sido interés de

Monseñor Oviedo introducir un elemento de crítica moral, pero en general la falta de confianza en el Poder Judicial se extiende desde hace mucho más tiempo. La ciudadanía tiene la percepción de algunas de las insuficiencias que se arrastran desde hace tiempo", aclaró.

Allamand puntualizó: "Pretender hacer una reforma de la justicia contra los jueces es una tarea imposible. La reforma de este poder es con los jueces".

#### SENADOR UDI

El senador de la Unión Demócrata Independiente Eugenio Cantuarias señaló que "el Gobierno ha emprendido una campaña abierta de descrédito y persecución en contra de los integrantes del Poder Judicial, cuya única finalidad apunta hacia el reemplazo de sus integrantes, lo que constituye un factor gravísimo de inestabilidad de nuestra democracia y amenaza la vigencia de Nuestro estado de derecho".

Agregó los partidos políticos que sustentan al Gobierno presentan una actitud "dirigida a distorsionar mañosamente la gestión de nuestros tribunales a través de imputaciones artificiales y poco claras, justo en instantes en que la Comisión Rettig hace entrega de su informe".

El senador indicó que la UDI rechaza enérgicamente estos hechos y defiende la autonomía e independencia de ese poder. "No podemos aceptar que nuestro país se transforme en un escenario de enfrentamiento entre los poderes de la República, ni que se intente confundir a la ciudadanía".

"Nuestros tribunales de justicia son —agregó—, y lo han sido siempre, absolutamente independientes del poder político y jamás permitiremos que bajo pretexto de abordar la necesaria modernización de sus procedimientos procesales y de su estructura, se pretenda reemplazarlo al punto de hacerlo funcional al gobierno de la Concertación".

Cantuarias aseguró que ellos están abiertos a estudiar la modernización de la justicia, siempre inspirada en el respeto a su autonomía, ya que eso es la garantía para la estabilidad democrática del país.

#### PARTIDO SOCIALISTA

El presidente del Partido Socialista, Jorge Arrate, confirmó que su colectividad estudia la presentación formal de una acusación constitucional en contra de algunos ministros de la Corte Suprema, por considerarse que pudieron haber actuado con negligencia en materias relacionadas con los derechos humanos.

"Lo estudiamos desde hace tiempo cuando organizaciones de familiares de víctimas nos hicieron llegar una serie de antecedentes. Este tema está en la agenda de la comisión política del Partido Socialista, pero queremos ser serios respecto de esta materia", explicó el dirigente político.

Arrate agregó que se formó un grupo técnico de abogados del PS encargados de estudiar la posibilidad de la acusación constitucional en contra de algunos ministros del máximo tribunal de justicia del país, a los que se imputaría "notable abandono de los deberes".

El PS adoptaría una decisión definitiva en el mes de marzo, una vez que se cuente con todos los antecedentes necesarios aportados por el grupo técnico, el que ha experimentado avances en su investigación en el último tiempo, según dijo Jorge Arrate.

#### JUVENTUD DC

El presidente subrogante de la JDC, Marcelo Rodríguez, aclaró que la petición de la acusación constitucional a la bancada de parlamentarios de esta colectividad fue acordada dentro del Consejo Ampliado que se llevó a cabo en Talagante, y que no corresponde a la posición oficial del partido.

Destacó que esta petición no es una posición "extrema" ya que se trata de una facultad que está contemplada dentro de la propia Constitución, para garantizar el correcto desempeño de las autoridades. Agregó que, además, se advierte un respaldo mayoritario en el país en relación a la necesidad de hacer justicia "frente a la negligencia de los jueces".

El dirigente juvenil concluyó que la solicitud que han planteado "no es un chantaje o una persecución contra los ministros, sino que una opción real de cumplir la justicia y llegar a la reconciliación".



13 FEB 1991

MANIFESTO GREMIO DE SUS EMPLEADOS:

# Critican Manera cómo el Gobierno Encara Reforma al Poder Judicial

- Luis Cerda, presidente de la agrupación, dijo que se les entregaron hechos consumados y no se les consultó para elaborar los anteproyectos de reforma, que a su juicio apuntan a lo cupular y no al fondo del problema.

La Asociación de Empleados del Poder Judicial manifestó su más profundo desacuerdo por la forma cómo el gobierno ha tramitado la reforma del poder judicial, sin tomar en cuenta a los interesados más directos.

"Nos sentimos menoscabados al máximo porque en ningún proyecto de reforma se tomó en cuenta a los empleados del poder judicial", señaló Luis Cerda, presidente de la asociación gremial que reúne a los 3 mil 400 empleados judiciales.

Recalcó que en los años 1985 y 1989 fueron el único gremio del país que hizo dos paros al gobierno militar "y sin embargo no hemos tenido participación en la elaboración de los proyectos de reforma. Nos han mandado hechos consumados".

Explicó que estas aprensiones se las manifestaron al Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, en el momento en que el Secretario de Estado les hizo entrega, a fines de enero, los anteproyectos. Los documentos están siendo analizados por distintas comisiones a nivel de base de los empleados del poder judicial, las que deberán entregar sus conclusiones en los primeros días de marzo. El nueve de marzo se realizará en Santiago un Consultivo Nacional de los empleados del poder judicial, ocasión en que dará a conocer su posición definitiva.

Informó que le pidieron audiencia al Presidente Aylwin "porque nosotros dimos nuestra cuota de sufrimiento como trabajadores durante el gobierno militar. Ahora ha pasado un buen periodo y vemos con desesperación que no nos tomaron en cuenta".

El dirigente criticó también el enfoque de los anteproyectos de Reforma Judicial, los que a su juicio se dedican principalmente a modificar la cúpula, es decir, a la Corte Suprema, pero no el funcionamiento de los tribunales.

Luis Cerda dijo que también se le hizo presente al Ministro Cumplido que llamaba la atención la redacción de los anteproyectos, "porque no denotan un conocimiento cabal y práctico del funcionamiento diario de los tribunales. Se nota que se trata de personas expertas en lo teórico pero que no dominan la práctica".

"Nosotros estimamos, dijo Cerda, que debe haber una reforma sustancial a la justicia general; agilizar al máximo los procesos, crear escuelas para los empleados, porque no existe una escuela que forme en lo ético y en lo moral. Nos preocupa que en los proyectos no se hable de los requisitos necesarios para ingresar al poder judicial, en circunstancias que ello debería regularse".

El dirigente sostuvo que tampoco estaban de acuerdo los empleados del Poder Judicial con que se creen cargos de jueces adjuntos, que reemplacen a los titulares en lugar de crear más tribunales. "Se debe ir a la raíz y que los secretarios de los juzgados tengan un rol importante dentro del funcionamiento del Tribunal".

## CRITICAS Y CRISIS MORAL

El presidente de la Asociación de Empleados del Poder Judicial reconoció que su gremio se siente muy afectado por las críticas que se formulan al poder judicial, que indican que hay responsabilidades de los jueces por no aplicar justicia en el caso de los derechos humanos. "Nos sentimos afectados, muy afectados por las críticas, pero nosotros como subalternos no podemos opinar, no podemos decir que nuestros jefes no cumplieron con la ley. Tenemos que estar en las buenas y en las malas con nuestros superiores".

Sostuvo que no había una crisis moral, aunque sí una crisis al interior del poder judicial, "hay buenos y malos elementos como en todo servicio. Nosotros queremos una depuración a través de requisitos estrictos para ingre-



Luis Cerda, presidente de la Asociación de Empleados del Poder Judicial.

sar al poder judicial y no estar sujetos al gobierno de turno".

Recordó que por ley los funciona-

rios judiciales están impedidos de inscribirse en cualquier partido político y de formular declaraciones de ese orden.

## INFORME RETTIG

Luis Cerda opinó, a título personal, comentando el Informe de la Comisión Rettig, que "si hay que impartir justicia y se puede aportar un grano de arena para que de una vez por todas se sepa la absoluta verdad y que no se crea que los tribunales están amparando una situación injusta, estamos dispuestos a hacerlo. La justicia debe llegar a la verdad y nosotros debemos tratar de llegar de la mejor manera posible y creemos que hay que agotar las investigaciones".

Declinó emitir opiniones respecto de sanciones para quienes resulten culpables, aclarando que ello debe ser determinado por los jueces correspondientes "y el trabajo nuestro debe ser ayudar a llegar a la verdad final, aunque implique trabajar el doble".

13 FEB 1991



Jorge Ovalle Quiroz.

CONSTITUCIONALISTA JORGE OVALLE:

## “No Puede Juzgarse a Todo el Poder Judicial”

- Abogado señaló que debe considerarse el contexto en que se dio la actuación de los magistrados y tomar en cuenta que las violaciones a los derechos humanos no fueron ni promovidas ni estimuladas por los ministros y miembros del Poder Judicial.

“No se puede poner en tela de juicio a la totalidad del Poder Judicial, sino que hay que juzgar la conducta de los ministros en relación con el contexto en que se dio su participación”, señaló el abogado constitucionalista Jorge Ovalle Quiroz, ante la intención de la Juventud Demócrata Cristiana de impulsar una acusación por “notable abandono de deberes”.

El abogado agregó que, en otras palabras, “las violaciones de los DD.HH., que son muy graves y que deben ser sancionadas para que la opinión pública pueda identificar a los culpables, no fueron ni estimuladas ni promovidas por los ministros y miembros de los Tribunales Superiores de Justicia en el poder judicial” y que “si algunos lo hicieron, tienen que ser claramente indicados, ya que fueron particularmente débiles en el ejercicio de sus funciones, pero no puede llegarse al extremo de pretender exponer a todo el Poder Judicial, porque tal circunstancia afecta seriamente al proceso de restauración de la democracia que estamos viviendo”.

Jorge Ovalle indicó que “es extraordinariamente delicado afectar el prestigio y la estabilidad de todos los miembros del Poder Judicial en la forma en que los que promueven esta acusación lo plantean. Desde luego, es necesario dejar constancia que la acusación constitucional sólo puede estar referida a los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y no comprende, ni puede comprender, a los titulares de los tribunales que no sean superiores de justicia, es decir, que no integren las Cortes Suprema y de Apelaciones. De allí que la intención que se le pretende dar a esa acusación excede el marco constitucional”.

El constitucionalista expresó que está consciente de que la situación debe ser abordada, pero “con mucha prudencia”. “Ha habido magistrados que no han cumplido cabalmente con la acuciosidad con que deben cumplir sus funciones. Esta circunstancia dio lugar a que quedaran impunes algunas violaciones a los derechos humanos. En tal sentido, comparto en plenitud los propósitos perseguidos por la comisión que está estudiando la reforma del Poder Judicial, pero la aceptación de esos principios no puede implicar la circunstancia de poner en tela de juicio a la totalidad de este Poder”, manifestó.

Ovalle Quiroz destacó que “hay ciertas prescripciones que tienen vigencia en el país; es cierto que las violaciones a los DD.HH. son imprescriptibles y así deben serlo por la gravedad que tal circunstancia implica, pero no podemos acusar a los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, a ellos mismos como celadores de los derechos humanos. La acusación que se pretende es como «notable abandono de sus deberes» y, en tal sentido, habría que aplicar los casos de prescripción que corresponden a este delito constitucional”.

“Por todas estas consideraciones —declaró el abogado— creo que la conducta de los jueces así como la reestructuración necesaria del Poder Judicial, en las normas que rigen su generación, tienen que ser analizadas con mucha prudencia y no nos podemos dejar llevar por el entusiasmo sancionador, que nos corresponde tener a todos los chilenos, de las violaciones a los derechos humanos, porque juzgar al poder judicial es algo bastante serio desde el punto de vista de la estabilidad y del futuro del restablecimiento democrático”.

16 MAR 1991



Rafael Retamal no quiso opinar sobre temas de actualidad.

## "Reforma al Poder Judicial debe tomar en cuenta a Corte Suprema"

*Ministro Roberto Dávila planteó esa condición y el presidente subrogante, Rafael Retamal, dijo que las asociaba con la creación de más tribunales.*

El ministro Roberto Dávila Díaz se manifestó de acuerdo con las reformas del Poder Judicial, pero puso como categórica condición el que sea escuchada la opinión de la Corte Suprema por parte del Congreso Nacional.

El presidente subrogante de la Corte Suprema asoció el concepto reforma a la creación de muchos tribunales a nivel de todo el país.

En primer lugar, Dávila Díaz, se pronunció con "un total acuerdo" con las reformas judiciales.

"Creo, personalmente, que es toda nuestra legislación que regula los Códigos, los procedimientos aplicables, deben ser objeto de un estudio y seguramente de la reforma".

—¿Qué entidades deben participar en un estudio para alcanzar las reformas?

—Lo único que digo es que tratándose de modificaciones a las leyes que rigen la organización y atribución de los tribunales, debe en un determinado momento oírse la opinión de la



Corte Suprema en la rama del Congreso en que se haya presentado el proyecto.

—El clima reinante, entre declaraciones y réplicas entre el Ejecutivo y la Justicia, ¿se podría parecer al del año 1973?

—Mire, no coincido en eso porque creo que las circunstancias son completamente distintas. Prefiero no abrir heridas haciendo re-

Roberto Dávila no opinó sobre declaraciones de Aylwin.

el presidente Retamal, no hizo declaraciones.

Rafael Retamal López, al ser abordado en los pasillos, dijo con énfasis que no emitiría opinión sobre temas de actualidad.

Al instársele a entrar al tema de las reformas judiciales, indicó que todo "depende de cuáles sean las reformas".

—¿Con cuáles se inclinaría?

—¿Cómo que cuáles! Sin saber cuáles son les voy a decir cuáles sí y cuáles no.

—¿Cuáles propondría?

—No tengo estudios relativos a las reformas. Sóloamente sé de una...

—¿Cuál es esa?

—Que es absolutamente necesario que se creen muchos más tribunales, especialmente.

—¿Qué piensa del Consejo Superior de Justicia?

—El caballero no piensa —, respondió con un dejo sardónico y cerró la puerta de su estudio, haciendo estallar las risas de los periodistas.

12 FEB 1991

# Oviedo apoya reformas para el Poder Judicial

• Arzobispo pronunció discurso en Nueva York.

Reformar el Poder Judicial y mejorar las relaciones cívico militares serán aspectos que junto al conocimiento de la verdad de lo ocurrido ayudarán a la reconciliación en Chile, dijo ayer el Arzobispo de Santiago, monseñor Carlos Oviedo Cavada.

El prelado formuló las declaraciones al pronunciar un discurso sobre la realidad nacional en el Centro Católico de Nueva York, en Estados Unidos, ante personalidades del mundo académico, intelectual y político de esa ciudad.

En la intervención, dada a conocer por el Arzobispado en Santiago, monseñor Oviedo se refirió a la forma en que la Iglesia aborda el tema de la reconciliación, que es vista como la "liberación del temor y la miseria", señalando que este trabajo era fundamental para Chile y todo el planeta.

Puntualizó que en lo referido a "vivir liberados del temor", las cifras chilenas demostraban que la justicia no había aceptado diversos recursos judiciales y, además, existía una Ley de Amnistía cuya aplicación llevaba a pensar que "es sumamente difícil que se llegue a sancionar a los culpables de aquellos crímenes".

Añadió que "aunque la acción de la Iglesia a través de la Vicaría de la Solidaridad nunca ha sido asumida, teniendo como objetivo la sanción de los culpables, sino que como ya lo he expresado, la defensa de las víctimas, se teme que la total impunidad sea un peligro latente para la estabilidad democrática y un obstáculo para la reconciliación".

Dijo que la reconciliación en Chile se logrará cuando se asuma la verdad, pero que, además, "el pueblo de Chile y en particular los familiares de las víctimas necesitan sentir que todo el sufrimiento vivido no ha sido en vano. Chile debe sacar lecciones que impidan que estos sucesos se repitan en el futuro. Desde ya, esto implica reformas en el Poder Judicial, a fin de que recupere la confianza de la ciudadanía y goce de una efectiva autonomía, así como esforzarse por mejorar las relaciones cívico militares".

Ayer, además, monseñor Oviedo se entrevistó con el Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar. Este jueves se espera que esté en Washington con el secretario general de la Organización de Estados Americanos, Joao Baena Soares, y con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## 1964 EN ADELANTE

Junto con hacer una presentación teológica sobre la reconciliación, monseñor Oviedo revisó la historia reciente del país y consignó los momentos más importantes. Explicó que "la intervención de la Iglesia en el tema de la reconciliación en Chile y América Latina está orientada por este deseo de sanar y salvar al ser humano y no como muchas veces se ha malentendido, por un deseo de tomar partido en la lucha política contingente". Añadió que ello había ocurrido desde los tiempos de la llegada española al continente y por eso manifestó que "lo obrado por la Iglesia en Chi-

le durante el Gobierno militar, entonces, no debe ser visto como algo inusitado, sino como la adecuación de su tarea permanente".

Indicó que luego de una "agitada década" en Chile una dolorosa ruptura de nuestra institucionalidad. Trás 150 años de ser una república que nos enorgullecía y que creíamos sólidamente establecida, constituyendo una de las democracias más antiguas del continente, con un Parlamento que había antecedido al de muchos de los países de Europa, sufrimos el derrumbé estrepitoso de toda esta vida cívica, que creíamos tan inamovible como la cordillera".

Dijo que "el quiebre de la democracia en Chile es responsabilidad de todos los sectores políticos de mi país y creo que así tienden a entenderlo hoy en día estos diversos sectores".

Explicó que "el pronunciamiento militar inauguró un período duro, especialmente duro para los miembros del Gobierno anterior" y para quienes fueron sus opositores y que en ese momento "la Iglesia Católica sintió el urgente llamado a proteger la vida de los perseguidos, ya que las instancias normales de la vida cívica en las cuales las personas buscan protección desde las organizaciones intermedias o los medios de comunicación habían dejado de funcionar o lo estaban haciendo con una clara falta de equidad, sometidas a un estricto control gubernamental. Los mismos tribunales de justicia ordinaria se vieron muy limitados por la justicia militar".

12 FEB 1991

LLAMADO A AUTORIDADES CHILENAS DESDE N. YORK:

# Monseñor Oviedo Instó a Reformar el Poder Judicial

- El Arzobispo de Santiago señaló que la reconciliación no llegará a nuestro país sólo por la verdad y añadió que la intervención de la Iglesia en este tema "tiene como fin sanar al ser humano y no, como se ha malentendido, tomar partido en la lucha política contingente".

Un llamado a las autoridades chilenas para que realicen las reformas al Poder Judicial hizo ayer el Arzobispo de Santiago, Carlos Oviedo Cavada, en un discurso pronunciado en el Centro Católico en la ciudad de Nueva York, en Estados Unidos. Ante la presencia de distinguidas personalidades del mundo académico, intelectual y político norteamericano, el prelado señaló que la reconciliación no llegará a nuestro país sólo por la verdad.

"El pueblo de Chile y en particular los familiares de las víctimas, necesitan sentir que todo el sufrimiento vivido no ha sido en vano. Chile debe sacar lecciones que impidan que estos sucesos se repitan en el futuro", manifestó Monseñor Oviedo en su intervención, la cual fue difundida por escrito en Santiago por el Arzobispado.

A juicio del prelado, esto implica, por un lado, reformas al Poder Judicial, "a fin de que éste recupere la confianza de la población y goce de una efectiva autonomía", y por otro, esforzarse por mejorar las relaciones cívico-militares.

El prelado, basándose en lo planteado por Su Santidad Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica "Reconciliación y Penitencia", habló ante la comunidad neoyorkina el tema de la reconciliación y el aporte que la Iglesia puede hacer a ella a través de su acción. De esta manera, Oviedo sostuvo que siguiendo al Santo Padre, se entiende la reconciliación como "el proceso de sanación, la cicatrización de las heridas que afectan a lo más íntimo del hombre y que son producidas por el pecado".

El titular de la Arquidiócesis de Santiago manifestó que la intervención de la Iglesia en el tema de la reconciliación en Chile y América Latina, está orientada por este deseo de sanar al ser humano "y no como muchas veces se ha malentendido, por un deseo de tomar partido en la lucha política contingente".

## RESPONSABILIDAD DE TODOS

La autoridad eclesial expresó que después de una agitada década, entre 1964 y 1973, convulsionada por cambios sociales, económicos y culturales, "se produjo en Chile una dolorosa ruptura de nuestra institucionalidad". Después de 150 años de tradición democrática, indicó, "sufrimos el derrumbe estrepitoso de toda esta vida cívica, que creíamos tan inamovible como la cordillera" y enfatizó "...la historia no es en blanco y negro, de buenos y malos. El quiebre de la democracia en Chile es responsabilidad de todos los sectores políticos de mi país y creo que así tienden a entenderlo hoy en día estos diversos sectores".

Sin embargo, a su juicio, el pronunciamiento militar inauguró un período duro, especialmente para miembros del gobierno del Presidente Allende y para quienes fueron opositores al régimen militar.

Ante todo esto, Oviedo manifestó que la Iglesia Católica sintió el llamado de proteger la vida de los afectados ya que las instancias cívicas normales estaban sometidas a un estricto control gubernamental, indicó. Así es como esta Iglesia junto a otros credos religiosos —explicó Oviedo— formó el Comité de Cooperación para la Paz, y posteriormente, la Vicaría de la Solidaridad, "con el fin de defender los derechos de las personas y colaborar con los habitantes de los barrios marginales afectados por una mala calidad de vida".

## RECONSTRUCCION DEMOCRATICA

Hoy día, según el prelado, Chile ha retornado a una plena normalidad institucional. Como han señalado los obispos, indicó, "el paso a la democracia plena se ha ido haciendo de modo sereno, pacífico y maduro. Eso es motivo de legítima alegría. Sin embargo, probablemente, el camino no será fácil. Será necesario sacar experiencia de lo vivido y recurrir a nuestras mejores tradiciones". Oviedo manifestó que está seguro de que la gran tarea nacional en la etapa en que se encuentra Chile, denominada "reconstrucción democrática", será la tarea de la reconciliación.

Por esta razón, indicó el Arzobispo, la Iglesia chilena ha tomado el tema de la reconciliación como una de sus principales líneas de acción en el documento que fija las Orientaciones Pastorales desde 1991 a 1994.

La autoridad eclesiástica señaló que el pueblo de Chile ha demostrado que sabe enfrentar en paz los conflictos, por agudos que éstos sean. "Sin embargo, aún hay que asumir con verdad y justicia, caridad y realismo, los problemas pendientes de Derechos Hu-



Arzobispo de Santiago, Monseñor Carlos Oviedo.

manos y la distribución de la riqueza".

La liberación del temor y de la miseria, indicó, siguen siendo los principales desafíos de la reconciliación, "y no es tarea fácil enfrentar estos desafíos, pues son profundas las heridas a restañar".

Según el Arzobispo, dos cosas son las que llevan a pensar que es muy difícil que se llegue a sancionar a los culpables de los delitos: por un lado está la situación que de mil recursos de amparo presentados por la Vicaría —dijo Oviedo— menos de diez fueron acogidos, y por otro, está la Ley de Amnistía, agregó, "que ha sido interpretada por la Corte Suprema de una manera que impide incluso la investigación de los casos de ejecución y desapariciones forzadas ocurridas en ese período".

Monseñor Oviedo sostuvo que se teme que la total impunidad sea un peligro latente para la estabilidad democrática y un obstáculo para la reconciliación. Es por ello, que la Iglesia cree que se debe hacer un gran esfuerzo nacional por asumir la verdad, "lo que no significa rehacer paso a paso todos los detalles de lo que hemos vivido, sino pedir que se haga claridad en lo más fundamental y exigir que no se justifique lo injustificable".

Oviedo recalcó, al igual que los obispos lo han hecho, que la reconciliación exige justicia social, pero ésta también requiere de bastante tiempo. Frente a estos desafíos, indicó, la Iglesia continuará haciendo su aporte, pues "se siente enviada especialmente a servir las llagas de las personas y pueblos: las llagas de nuestro pecado y su consecuencia en nuestra vida... queremos un país de hermanos y por eso ofrecemos nuestro aporte a la reconciliación más profunda del pueblo de Chile", finalizó.

DE CORTES SUPREMA Y DE APELACIONES:

# JDC Pedirá a Su Bancada Acusación Constitucional En contra de Magistrados

- Justifican la petición en que "por notable abandono de deberes, han permitido que en nuestro país existan tres mil crímenes políticos sin aclarar".

Dirigentes de la Juventud Demócrata Cristiana anunciaron que solicitarán formalmente a la bancada parlamentaria de este partido, una acusación constitucional a los ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, "que por notable abandono de deberes, han permitido que en nuestro país existan 3 mil crímenes políticos sin aclarar".

El vicepresidente nacional de la juventud de la Democracia Cristiana, Luis Lizama, señaló que "procede en derecho y en moral que estas personas sean acusadas, que sean destituidas de sus cargos y que en su reemplazo asuman los jueces probos y honestos que el país requiere". Agregó que es necesario dejar el clima de inseguridad provocado por jueces "acusados de cohecho, de estafa, con escasa credibilidad ante la opinión pública. Porque —enfaticó Lizama— hay desconfianza e inseguridad, producto de su actitud obsecuente, permisiva y ajena a lo que es una función pública como la que compete a los ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones".

El presidente subrogante de la Juventud Demócrata Cristiana, Marcelo Rodríguez, afirmó que esperan, como directiva, formalizar esta proposición, de acusación constitucional, a comienzos del mes de marzo, y que están conscientes de que la bancada de este par-

tido está sensibilizada con respecto a este tema. Destacó también la posición coincidente que tienen con la directiva del partido, respecto a la exigencia de verdad y justicia en torno a las violaciones a los derechos humanos.

## REFORMA JUDICIAL

Los dirigentes de la JDC dieron a conocer sus propias proposiciones de modificación al Poder Judicial, bajo el convencimiento de que "sólo una profunda reforma permitirá la reconciliación nacional sobre la base del esclarecimiento de la verdad y la sanción de los responsables de las violaciones a los derechos humanos", afirmó Marcelo Rodríguez.

"Conscientes de que los principales responsables de la impunidad en nuestro país son los integrantes del Poder Judicial, asumimos el compromiso de exigir la más completa y total reforma al sistema judicial chileno", expresó el presidente subrogante, señalando que el tema de la justicia en Chile está directamente relacionado con la reforma de este poder del Estado.

Las propuestas de este sector del partido Demócrata Cristiano contemplan el aumento del número de integrantes de la Corte Suprema a 21; la derogación de la facultad transitoria concedida a los magistrados de per-



Marcelo Rodríguez, presidente subrogante de la JDC.

manecer en sus cargos más allá de los 75 años de edad; estipular una jornada laboral completa para los ministros de la Corte y dividirla en salas especializadas para la vista y fallo de las causas; y establecer el Consejo Nacional de la Justicia, como órgano independiente y autónomo en la calificación de los jueces.

El presidente subrogante de la juventud del partido recalcó que no va a haber reconciliación en el país "sin un Poder Judicial que dé plena garantía a los chilenos de transparencia e independencia en la aplicación de la justicia". Manifestó el compromiso de esta juventud política de iniciar una campaña nacional que tienda a sensibilizar a la opinión pública en la necesidad de esta reforma, como única manera de posibilitar la mantención del sistema democrático en Chile. Agregó que si no es por la vía constitucional "lo vamos a hacer por la vía de la movilización pacífica".

## INFORME RETTIG

Los dirigentes juveniles de la Democracia Cristiana insistieron en la necesidad de que el informe Rettig entregado al Presidente Aylwin sea publicado íntegramente para asegurar el conocimiento y la divulgación de estos hechos "así como exigir el juzgamiento de los responsables".

Expresaron, de acuerdo a lo que se acordó en el Consejo Ampliado de la juventud del Partido, que van a abogar porque los familiares de las víctimas dispongan de todas las facilidades para entregar estos antecedentes a los tribunales de justicia.

"No queremos que la impunidad de estos graves crímenes manche para siempre nuestras conciencias y la tradición republicana de nuestro pueblo", manifestó Marcelo Rodríguez.

Respecto a la suscripción de la Propuesta por la Paz de cuatro senadores y la adhesión a ella de siete colectividades políticas, Rodríguez señaló que ella es compartida por la juventud del partido en una primera aproximación, y que las experiencias del 5 de octubre y del 14 de diciembre revelan esta voluntad del pueblo por buscar caminos de entendimiento. Destacó que "obviamente por la amplitud de adherentes a la Propuesta por la Paz, no están todos los elementos que nos gustaría. Entendemos que es un documento valórico de marco general, y en ese sentido lo valoramos y lo respetamos", concluyó el dirigente juvenil.

12 FEB 1991

PRESIDENTE DEL PS:

## Arrate Dice que Urgen Cambios en la Justicia

- Dijo que su colectividad estudia presentación constitucional contra Ministros de la Corte Suprema.

Jorge Arrate, presidente del Partido Socialista, reiteró la necesidad, a juicio de su colectividad, de implementar profundas reformas en el Poder Judicial y aseguró que el PS está flexible a las propuestas que puedan hacer RN y la UDI en esta materia.

Consideró que el informe de la Comisión Rettig puede arrojar mucha luz sobre lo que ha sido el comportamiento de la Corte Suprema en los últimos 17 años y agregó que "el país tiene conciencia de que hay injusticia, por lo que verdad y justicia constituyen imperativos morales irrenunciables".

Sin embargo, el dirigente político de izquierda sostuvo que no buscaba una judicatura politizada y explicó que Chile tiene un régimen democrático en donde aún hay fuertes núcleos de autoritarismo, por lo que se hace necesario reformar el Poder Judicial "que durante 17 años falló a favor de nuestros adversarios" aunque insistió que no los anima una actitud persecutoria contra las Fuerzas Armadas.

Respecto a la posibilidad de presentar una acusación constitucional contra los miembros de la Corte Suprema, Jorge Arrate dijo que el tema estaba en estudio en el Partido Socialista, tomando en cuenta, explicó, que la Comisión Rettig determinó que hubo

3.500 muertos como consecuencia a las violaciones de los derechos humanos, sin que el máximo tribunal de Justicia del país haya castigado a algún culpable.

### PROPUESTA POR LA PAZ

El presidente del Partido Socialista, refiriéndose a la Propuesta por la Paz y al documento de apoyo que firmaron los partidos políticos en torno a esta iniciativa, aclaró que se trataba de un acuerdo político y rechazó las críticas al documento que hicieron el Partido Comunista y la Coordinadora Nacional Por los Derechos Humanos.

Explicó que la nota que suscribieron establece una intención para que los partidos políticos puedan discutir en conjunto cómo sancionar a los culpables de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar.

Arrate dijo que los socialistas han asumido su responsabilidad política acerca de lo acontecido en el país hasta antes del 11 de septiembre de 1973, pero insistió en que cualquiera que hayan sido las circunstancias, "nada justifica las criminales violaciones a los derechos humanos registradas en los años posteriores, ni siquiera una guerra".

16 MAR 1991

## Anunció Ministro Cumplido **Reforma profunda al Poder Judicial**

El Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, dijo ayer que es un punto de vista legítimo el expresado por el ministro de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, quien expresó su oposición a la reforma al sistema judicial.

“Nosotros pensamos que hay que hacer una reforma profunda al Poder Judicial. La democracia es así y es bueno que así sea, pero nadie puede enojarse de las opiniones que da uno u otro”, precisó.

Destacó que ese ministro es uno de los miembros de la Corte Suprema y que ésta tiene que ser oída de acuerdo con la Constitución, “pero su opinión no es obligatoria para el resto de los demás poderes”.

Respecto de si la opinión de ese magistrado podría entorpecer la discusión de esa materia, el secretario de estado manifestó que “es una opinión que debe ser oída y que la opinión es valiosa, porque es un antiguo ministro de la Corte Suprema, pero puede que haya otros que tengan también posiciones diferentes respecto de una reforma de esta naturaleza”.

Destacó que lo que interesa es que esta reforma se realice lo más rápido posible.

Respondiendo una pregunta especificó que la oposición no quiso participar en una comisión técnica parlamentaria del gobierno y que en el Congreso existe el buen ánimo para buscar acuerdo.



## Repudian "ofensas a los jueces"

Seis "directores gremialistas" del Colegio de Abogados entregaron ayer una declaración pública mediante la cual rechazan y repudian "con energía las ofensas y ataques de que han sido víctima los jueces de los tribunales de justicia de nuestro país".

En opinión de los profesionales Juan Diego del Río Montt, Pedro Montero Fehrman, Jaime Correa, Undurraga, Sergio García Valdés, Sergio Urrejola Monckeborg y Juan Eduardo Palma Jara, se está afectando gravemente a la dignidad, prestigio e independencia de los jueces y algunos han sido objeto de agresiones.

Del Río Montt manifestó que la declaración la entregaban en representación de casi el 50 por ciento de los abogados que votaron en las últimas elecciones y no en nombre del Colegio, "ya que existe la imposibilidad de que éste emita una opinión pues no ha habido acuerdo para ello".

### "SERENIDAD"

En la misma declaración hacen un llamado a las autoridades, comunidad nacional y a los medios de comunicación, para que el debate sobre reformas al sistema judicial "sea tratado con la serenidad y ecuanimidad que tan importante tema requiere, lo que contribuirá a su aprobación consensual".

Los abogados gremialistas recuerdan que el quebrantamiento del sistema democrático, "de cuyas consecuencias tantos hoy día se conducen, se debió precisamente, entre otras causas, a los ataques organizados del Gobierno de la Unidad Popular al Poder Judicial y sus miembros".



Rafael Retamal, el presidente subrogante de la Corte Suprema, es abordado por la prensa.

## Retamal pide nuevos tribunales

La reforma judicial interesa a los ministros de la Corte, en cuanto a los códigos que regulan su desempeño. Además, es básico, según el presidente subrogante de la Corte Suprema, ministro Rafael Retamal López, crear nuevos tribunales, especialmente en Santiago.

-¿Está de acuerdo en que el conflicto terminó?

-Las preguntas que hacen. Bueno, las preguntas pueden ser las que quieran ustedes. Lo difícil es dar la respuesta adecuada. La correspondiente.

-Ayer, dos ministros sostuvieron expresiones negativas respecto a las reformas...

-Le dije que no. Le dije que no...no, no, no. Le dije que sobre las reformas no me voy a pronunciar.

-¿Y sobre el pronuncia-

miento que han tenido sus colegas del Poder Judicial...?

-Mucho menos. Mucho menos, ¿Cómo me voy a referir al pronunciamiento de mis colegas, no, no, no. Ya déjenme pasar.

-¿Y cuál es su pronunciamiento, entonces, contra las reformas?

-Depende de las reformas, pues señor.

-¿Rechaza el Consejo Superior de Justicia? ¿Da por superado el conflicto?

-Depende de las reformas. No he estudiado el problema. Sin saber yo cuáles son, no le puedo decir con cuáles sí, con cuáles no. No hay ningún conflicto, no hay

conflicto.

-Sólo sé de una reforma... que se creen muchos más tribunales, especialmente en Santiago. ¿Ve? Sólo sé de una reforma.

-Don Rafael ¿Qué piensa del Consejo Superior de Justicia...

Tras avanzar unos cuantos pasos lentamente en dirección a su privado, cercado por una nube de periodistas, quizás gozando en su interior ante la desesperación reportil por arrancarle una declaración, sólo entonces don Rafael se volvió hacia el corrillo de la prensa y burlonamente dijo:

-El caballero no piensa.

BUENA MEMORIA

La conversación con el único ministro que ayer aceptó hacer una declaración fue posible con Roberto Dávila Díaz.

-Ministro, ¿Debe ser reformado el Poder Judicial?

-Yo creo, en términos personales, que toda nuestra legislación debe ser reformada. Todos los códigos deben ser reformados.

-¿Qué organismos deben participar en esta reforma?

Deben en determinado momento, oírse la opinión de la Corte Suprema, por parte de la rama del Congreso en que se ha iniciado el proyecto.

19 MAR 1991

## Aylwin lamentó decisión RN

*Sobre reforma  
judicial.*

El Presidente Patricio Aylwin lamentó la decisión de Renovación Nacional, que rechazó la invitación que el gobierno formuló a todas las colectividades con representación parlamentaria para explorar la búsqueda de consensos sobre las reformas constitucionales y legales al Poder Judicial.

En carta respuesta enviada al presidente de RN, Andrés Allamand, el Primer Mandatario explica que "no puedo ocultarle que, aunque respeto el derecho de RN a adoptar esa decisión, la lamento, porque no ayuda al propósito permanentemente demostrado por el gobierno y que ese partido ha expresado tantas veces compartir, de buscar acuerdos para hacer más eficaz el funcionamiento de nuestra democracia, sin perjuicio de las legítimas diferencias".

Agrega que "se trata, fundamentalmente, de asegurar al Poder Judicial la necesaria independencia, de manera que se constituye en un auténtico garante del orden jurídico y de los derechos esenciales de las personas".

Y afirma que "no me parece que las diferencias de opiniones existentes en el país acerca de la actuación de los Tribunales en los últimos años, avivadas por los antecedentes que proporciona el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, deban ser obstáculo al empeño de buscar consensos sobre las reformas que el sistema judicial requiere".

16 MAR 1991

REPRESENTANTES DE LA DIRECTIVA GREMIAL:

# Abogados Rechazan Ataques Y Ofensas a Magistrados

● Califican de "imprudente inicio de intervención" la actitud del Ejecutivo.

El rechazo y repudio a las ofensas y ataques de que han sido víctimas los jueces de los Tribunales de Justicia, y su solidaridad con el Ministro de la Corte Suprema, Efrén Araya, manifestó a través de una declaración pública un grupo de profesionales que integran el Directorio Nacional del Colegio de Abogados, en representación del 50 por ciento de la directiva gremial.

Consultados en torno al conflicto

Gobierno-Poder Judicial los directivos expresaron que existe "un imprudente inicio de intervención" del Ejecutivo, señalando que "la superación de los problemas entre los poderes del estado está en los hechos, no en las afirmaciones de una autoridad", al referirse a las recientes declaraciones del Ministro de Justicia, Francisco Cumplido.

La declaración pública fue suscrita por los abogados Pedro Montero Fehrman, Jaime Correa Undurraga, Sergio García Valdés, Juan Diego del Río Montt, Sergio Urrejola Monckeberg y Juan Eduardo Palma Jara, según informaron, motivados por el silencio expresado por el Directorio Nacional del Colegio de Abogados ante los ataques que han sido víctimas miembros del Poder Judicial.

Los profesionales hacen un llamado para que "el debate del sistema judicial y su reforma sea tratado con la serenidad y ecuanimidad que tan importante tema requiere".

Afirmaron que si bien el Directorio ha destacado en diversas oportunidades la necesidad de esta reforma, "esta situación no puede justificar esos ataques y menos de parte de autoridades políticas".

A su juicio, el problema no es la remoción de los ministros de la Corte Suprema sino modernizar la justicia, "las personas, los ministros deben actuar de acuerdo con los elementos que les da la ley".

Sobre la aseveración del Ministro Cumplido respecto a que el conflicto entre el Ejecutivo y Poder Judicial estaría superado, precisaron que "la superación de los problemas entre los poderes del Estado está en los hechos, no en las afirmaciones de una autoridad por darlos por superados. Los hechos son los que demuestran si esa afirmación corresponde a una realidad o no, y tenemos la esperanza que los hechos puedan confirmar la superación de este problema".

Opinaron que "existe una intervención de un poder en otro. La indicación del jefe del Ejecutivo respecto a la forma cómo se debe interpretar una determinada disposición legal es intervención y afecta contra un principio básico del sistema democrático que es la independencia de los poderes del estado".

"A nuestro juicio existe un imprudente inicio de intervención", agregaron.

Explicaron que aparte de esta intervención, está el problema de los ataques contra la dignidad de los jueces, que afecta el principio de independencia, y que en el clima que se vive hoy día en el país de alguna manera inducen a que se les ataque.

Definieron como fundamental la independencia absoluta del Poder Judicial para poder desempeñar adecuadamente su función pública. "Los jueces deben estar ajenos a toda presión de personas, opinión pública, medios de comunicación, campañas etc. Cualquier presión que se ejerza, afecta gravemente su libertad para adoptar las resoluciones judiciales, en desmedro de lo que es el Poder judicial en sí mismo y en consecuencia de lo que es una de las bases fundamentales del estado de derecho".

Señalaron que les preocupa lo que parece ser una campaña de desprestigio público a los miembros del Poder Judicial en algunas publicaciones que se han efectuado y que les recuerdan épocas pasadas.

"Si comparamos titulares publicados ayer (jueves) por cierta prensa y los comparamos con el período de la Unidad Popular, vemos que existe un lenguaje muy similar. Y entre otras causas, lo que provocó el quebrantamiento de nuestro sistema democrático en ese período fue precisamente la agresión, la falta de respeto al Poder Judicial y a sus miembros".

Los abogados aseguran que estas campañas tienen por objetivo "desca-bezar la Corte Suprema, de manera que no sea un poder independiente sino que esté más cerca de lo político".

Consultados por la afirmación de que los magistrados han actuado con falta de energía, tras conocerse el contenido del informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, precisaron que "los jueces solamente pueden aplicar la ley y los mecanismos que esta les plantea para cumplir sus funciones, y aún en contra de su opinión personal".

En lo que respecta al Informe Rettig, declinaron adelantar opiniones puesto que está en análisis en el seno del Colegio de Abogados.

# “Patriótico llamado” del Presidente a los partidos

## ● Sobre iniciativas para reformar el Poder Judicial

El Presidente Patricio Aylwin deploró la negativa de Renovación Nacional, a conversar sobre la reforma al Poder Judicial y precisó que, de todas maneras, el Gobierno enviará próximamente al Congreso los proyectos de ley destinados a corregir las deficiencias del actual sistema judicial y perfeccionarlo para que cumpla eficazmente sus funciones.

El gobernante hizo “un patriótico llamado” a todos los partidos a despachar favorablemente las iniciativas en el Parlamento.

La posición del Jefe del Estado figura en una carta dirigida al presidente de RN, Andrés Allamand. En ella señala que la decisión de esa colectividad “no ayuda al propósito permanentemente demostrado por el Gobierno, y que ese partido ha expresado tantas veces compartir, de buscar acuerdos para hacer más eficaz el funcionamiento de nuestra democracia, sin perjuicio de las legítimas diferencias”.

Luego, el Mandatario plantea: “El Gobierno tiene la decisión de impulsar las reformas necesarias para superar las fallas o deficiencias de nuestro sistema judicial. Se trata de asegurar al Poder Judicial la necesaria independencia, de manera que se constituya en un auténtico garante del orden jurídico y de los derechos esenciales de las personas. Se trata, asimismo, de asegurar a todos los chilenos el acceso a la justicia y de perfeccionar los procedimientos para que ella sea objetiva, oportuna y eficaz. Estos propósitos son compartidos por la inmensa mayoría del país, porque responden a una necesidad innegable”.

“A partir de esta realidad, no me parece que las diferencias de opiniones acerca de la actuación de los tribunales en los últimos años, avivadas por los antecedentes que proporciona el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, deban ser obstáculo al empeño de buscar

consensos. Pienso que debemos esforzarnos por separar el tema de las reformas, del tema de las críticas que suscita la conducta de muchos magistrados”.

El Presidente Aylwin señala que no es justa la apreciación de Renovación Nacional que consideró descalificaciones las críticas que él formuló al Poder Judicial. Precisa: “En una democracia, ninguna autoridad del Estado tiene el privilegio de que su actuación funcionaria este exenta del juicio público. También es injusta y errónea la imputación que su carta me hace de “interferir en una materia privativa del Poder Judicial, como es la interpretación de la ley”. Al pedir a la Corte Suprema que tenga presente la que yo considero correcta interpretación de la Ley de Amnistía, no he pretendido “fijarles pautas” para el ejercicio de sus atribuciones. Me he limitado a formularle una petición, como gobernante, como hombre de derecho. A ella le corresponde decidir”.

ANTE INFORME RETTIG:

## Espina Pide Autocrítica a FF.AA. y Poder Judicial

- Diputado RN dijo que ningún sector puede eludir una reflexión frente a un documento que acredita graves violaciones a los derechos humanos.

El diputado de Renovación Nacional, Alberto Espina, defendió los alcances del Informe Rettig manifestando que "no es un simple ejercicio intelectual", sino un documento que acredita que en Chile se violaron gravemente los derechos humanos.

Espina señaló que el debate de la Cámara de Diputados sobre el Informe de la Comisión "Verdad y Reconciliación" fue positivo porque permitió analizar en profundidad, franqueza y respeto las distintas visiones sobre nuestro pasado, la forma de enfrentar la reconciliación y de contribuir a la paz social.

A juicio del parlamentario, en la oportunidad se generó "un importante consenso" en la convicción de que en Chile se violaron gravemente los derechos humanos y sus autores fueron agentes de servicios de seguridad y grupos terroristas que actuaron al margen de la legalidad.

Agregó que las víctimas de estos atropellos fueron en un gran número simpatizantes de partidos de izquierda y también miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, e incluso personas sin ninguna participación política.

"Estas violaciones a los derechos humanos no tienen justificación alguna", expresó Espina, añadiendo que "si queremos cerrar las heridas del pasado no se pueden buscar pretextos para que tales violaciones se hayan producido".

Indicó que el contexto histórico que el país vivió a contar de 1970 permite entender las razones por las cuales se vivió un prolongado clima de violencia, pero advirtió que ello no puede jamás justificar los abusos de poder de los agentes del Estado y las acciones terroristas.

El diputado de Renovación Nacional invitó a reflexionar a todos los chilenos y a buscar los caminos de la reconciliación. "Creemos que no es tiempo de criticar sino de reflexionar, especialmente respecto de las propias responsabilidades", dijo.

"La izquierda, que validó la violencia política en Chile; los partidarios del

anterior gobierno, que no levantaron la voz con la fuerza suficiente ante las violaciones a los derechos humanos; los altos mandos de las Fuerzas Armadas, que no sancionaron adecuadamente los graves atentados a las personas cometidos durante su gobierno: la Democracia Cristiana, que contribuyó a erosionar el Estado de Derecho; ni el Poder Judicial, que pudo hacer más por evitar la magnitud de estas violaciones, pueden estar al margen de este período de reflexión y de valiente autocrítica", subrayó Espina.

### PROBLEMA DE LA VIOLENCIA

El vicepresidente de Renovación Nacional, diputado Alberto Espina también dijo ayer que el Gobierno "ha cometido graves errores" en su manejo del problema de la violencia e inseguridad ciudadana y reclamó nuevas medidas para hacer frente al flagelo.

Espina señaló que la actual situación se explica por la actitud del actual régimen de impulsar una rebaja de penas a delitos de extrema gravedad, tener una conducta contemplativa frente a detenidos que justificaron sus acciones delictuales con pretextos políticos y dilatar injustificadamente las medidas para actuar con rigor frente a los delincuentes.

El diputado de RN recordó que hace cuatro meses su partido le envió al Ejecutivo un proyecto de ley destinado a que la acción policial sea oportuna y eficaz y sólo esta semana el Ministro del Interior anuncia el envío de la iniciativa legal.

Además, afirmó que la situación carcelaria "es simplemente inaceptable" porque los reos dan conferencias de prensa, se toman las cárceles, amedrentan al personal de Gendarmería y cada semana se halla un nuevo túnel para la fuga de aquéllos.

Espina advirtió también que "es evidente que el terrorismo selectivo se ha incorporado como una nueva forma de atentar en contra de la seguridad ciudadana" y reiteró que el Gobierno no puede limitarse a dar explicaciones sino adoptar medidas concretas para prevenirlo y sancionarlo.

16 MAR 1991

JOSE LUIS CEA:

# La Violación de DD.HH. Reveló Falla del P. Judicial

- Constitucionalista, que integró Comisión "Verdad y Reconciliación", dijo que no investigar tales trasgresiones podría generar impunidad de estos hechos.

El constitucionalista José Luis Cea, miembro de la Comisión "Verdad y Reconciliación", dijo ayer que la violación de los derechos humanos revela fallas muy profundas en el Poder Judicial. Añadió que no investigar tales trasgresiones, amparándose en la Ley de Amnistía, podría generar impunidad de estos hechos.

El profesor de Ciencia Política y Derecho Constitucional, junto a la también integrante de la Comisión Rettig, Laura Novoa, hablaron ayer en el Club de la Prensa, oportunidad en que entregaron su visión respecto del Informe Rettig.

Cea indicó que la Ley de Amnistía no debe impedir la investigación por parte de los Tribunales de Justicia.

Añadió que la reforma del Poder Judicial se justifica "per se" y en términos hondos y profundos a lo cual contribuye el resultado del informe Rettig. "La violación de los derechos humanos, en mi concepto, revela fallas muy profundas en el Poder Judicial", dijo, agregando que no es en función de estos antecedentes que se justifica la reforma, sino que se arrastra desde antes.

Manifestó su confianza, igualmente, en que la recepción del documento en el seno de las Fuerzas Armadas y de Orden sea positiva, pese a la posición crítica que pudieran tener en algunos puntos.

Descartando participar en una campaña contra el Poder Judicial, dijo, igualmente que es bueno que reciba como manifestación de la opinión pública muchos de los juicios que se han manifestado en los últimos días.

En este contexto, se refirió a la Ley de Amnistía y a la investigación de casos de desaparecidos como un problema de jurisprudencia. Al respecto, dijo que la Corte Suprema, con los nuevos antecedentes, debiera sentar jurisprudencia

y señalar que no hay inconvenientes para llevar la investigación a cabo.

En este marco, acotó que la amnistía es una institución jurídica que otorga beneficios solamente sobre la base de la investigación judicial previa en la cual se configure el delito y se individualice a los responsables.

"No hacerlo así es exactamente contribuir a que se pueda afirmar que las instituciones del Estado de Derecho no están cumpliendo cabalmente los roles y objetivos que la Constitución y la ley le fijan", dijo el abogado, agregando que en consecuencia se puede estimular por esa vía la impunidad.

El constitucionalista compartió las expresiones de Laura Novoa en cuanto a la reacción social por el Informe Rettig, la que calificó de "extraordinaria", resaltando la colaboración de los más variados sectores, particularmente de los familiares de víctimas.

Destacó, igualmente, las dificultades que tuvo la Comisión para investigar alrededor de 4.150 presentaciones, recalcando el sigilo, rigor y discreción con que se trabajó.

Cea calificó los casos de desaparecidos como "casos de ocultamiento malévolo y dolorosos" que exigen una respuesta.

Al respecto, dijo que la Comisión en diversos acápites del Informe deja constancia de este asunto. "Yo me siento frustrado de no haber encontrado los restos de todos los desaparecidos", indicó, agregando que se entregaron antecedentes de alrededor de 300 casos a la Justicia.

En tanto Laura Novoa, calificó como muy positivo el grado de recepción en la opinión pública de dicho informe que destacó como piedra angular desde donde se puede dar el paso siguiente en pos de la reconciliación.

19 MAR 1991

~~Mónica Madariaga:~~  
"Los Jueces Se  
Autolimitaron"

- Ex Ministra de Justicia dijo que el Gobierno Militar no lesionó la independencia y autonomía del Poder Judicial.

La ex ministra Mónica Madariaga sostuvo ayer que el Gobierno Militar, no lesionó la independencia y autonomía del Poder Judicial.

La actual rectora de la Universidad Andrés Bello dijo que fueron los propios jueces los que se autolimitaron. Habló con los periodistas durante la ceremonia de inauguración del año académico en dicha universidad.

"Si los jueces se autoimpusieron limitaciones, si se quedaron en la letra estricta de la ley, si no le dieron a ésta un contenido progresivo, ni la entendieron adecuada a los tiempos, sino que la creyeron una fotografía de una norma inerte, es un problema de los jueces y, al menos, en lo que me concierne, en mis seis años de Ministra de Justicia no hubo ninguna injerencia indebida en el Poder Judicial", precisó.

Indicó que ella quiso impulsar una reforma en esa instancia, pero no se hizo por respeto a la independencia del Poder Judicial.

Expresó que, ciertamente, el Poder Judicial vive una crisis, que es la "que viven todas las instituciones que quedan atrapadas en el pasado, aquellas que no ven que los requerimientos del siglo XXI son diferentes y, suponen una actitud mental y una permanente acción, un quehacer renovado día a día, que parte en el espíritu y termina en la obra. Creo que esa es la gran crisis del Poder Judicial. Se quedó en el 1800".

Asimismo, Mónica Madariaga señaló que, a su juicio, los jueces no abandonaron sus funciones, sino que "aplicaron criterios de interpretación extraordinariamente tradicionales, apegados a una cómoda normativa literal".

Recalcó que toda ley es un instrumento para la acción. "Ninguna ley es un fin en sí mismo. Por lo tanto, el alcance que yo le dé a una determinada ley, es en función de un objetivo y de una finalidad".

Agregó que la ley como instrumento puede ser útil o inútil para conseguir un objetivo determinado.



19 MAR 1991

ANTES DE QUE CONCLUYA MARZO:

## Iniciativa de Ref. Judicial Será Enviada a Cámara Baja

- Así lo aseguró el Ministro de Justicia después de reunirse con diputados de RN.

El ministro de Justicia, Francisco Cumplido, anunció ayer que los proyectos gubernativos de reforma del Poder Judicial serán enviados a la Cámara de Diputados para su tramitación antes de que concluya el presente mes de marzo.

El secretario de Estado formuló tal anuncio después de sostener una reunión con diputados de Renovación Nacional —Alberto Espina, Gustavo Alessandri y Baldo Prokurika—, quienes concurren hasta su despacho a entregarle un proyecto de modificación del Código de Procedimiento Penal que agiliza los mecanismos procesales para denunciar los delitos.

Cumplido precisó que RN quiso también conversar con él sobre los proyectos de reforma al Poder Judicial y manifestarle su voluntad política de buscar acuerdos sobre la materia.

El Ministro se congratuló de la actitud de la colectividad opositora declarando que la reforma del Poder Judicial debe ser lo más consensual posible, profunda y aprobada rápidamente.

También dijo que conversó con RN sobre reformas al Código de Procedimiento Penal, cuyo proyecto fue envia-

do al Ministerio del Interior por el vicepresidente de Renovación Nacional, Miguel Otero. Preciso que el Gobierno hizo observaciones a la iniciativa y las enviará hoy a la Cámara de Diputados para su tramitación.

Consultado por los últimos hechos de violencia acontecidos en el país, Cumplido declinó calificarla de escalada, pero opinó que sí son lamentables hechos delictuales que deben ser investigados para determinar sus alcances y autores.

Lamentó que “una vez más, cuando se va a votar una ley o un proyecto constitucional destinado a resolver problemas, aparezcan estas acciones terroristas”.

Respecto de posibles medios para enfrentar la ola de violencia, el Ministro de Justicia expresó que no se requiere una policía de seguridad que falte a los derechos humanos ni grandes acciones, sino restar relieve a las informaciones de prensa sobre los hechos delictivos.

Por último, declaró que los jueces tienen atribuciones para impedir la publicación de testimonios judiciales a través de los medios de comunicación.



Humberto Espejo, presidente de la Asociación de Magistrados.

CON ABOGADOS AJENOS A LA MAGISTRATURA:

# Rechazan Integración De la Corte Suprema

● Presidente de la Asociación de Magistrados, Humberto Espejo, se entrevistó en La Moneda con el Jefe de Estado, a quien informó oficialmente de las conclusiones de la última convención de jueces, realizada en Iquique.

El presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Humberto Espejo, afirmó que la reforma del Poder

Judicial debe contar con la colaboración de éste pero aclaró que su organización discrepa del proyecto del Gobierno de que un tercio de los integrantes de la Corte Suprema sean abogados ajenos a la magistratura.

Espejo dijo que no puede comentar ni a favor ni en contra los acuerdos del pleno de la Corte Suprema sobre este tema pero enfatizó que deberá ser el Congreso Nacional el que dirima las discrepancias entre el máximo tribunal y el Gobierno respecto de la reforma judicial.

El dirigente de los magistrados formuló estas apreciaciones en La Moneda tras entrevistarse en la tarde de ayer con el Presidente de la República, a quien informó oficialmente de las conclusiones de la última convención de jueces, realizada en Iquique.

Al ser consultado por la declaración de la Corte Suprema, que observa amenazas a su independencia en algunos aspectos de la reforma judicial impulsada por el Gobierno, indicó que "nosotros no nos pronunciamos sobre los acuerdos de la Corte Suprema porque son resoluciones judiciales y estas se cumplen, no se discuten ni a favor ni en contra".

No obstante, Espejo manifestó que no debía otorgársele dramatismo a las diferencias entre la Corte Suprema y el Gobierno sobre esta materia porque se trata únicamente de discrepancias de carácter jurídico que son comunes entre abogados y que finalmente el Poder Legislativo debía resolver.

Agregó el magistrado que algunas determinaciones gubernativas relativas a la judicatura como el aumento en el número de tribunales, el plan quinquenal que duplicaría el presupuesto judicial y algunas medidas procesales son respaldadas por el Poder Judicial.

A LA CAMARA:

## Arriendo de Viviendas en Forma de Compraventa

del Ejecutivo a proyecto sobre pronósticos deportivos.

El beneficiario podrá seleccionar libremente entre las dos opciones para postular a subsidio habitacional. El monto total enterado mensualmente con el aporte personal comprometido más el subsidio periódico se depositará en una cuenta de ahorro individual abierta para tal objetivo exclusivamente en una Administradora de Fondos de Pensiones o en un Banco. En ella, el beneficiario podrá hacer depósitos voluntarios adicionales en su cuenta individual.

Con cargo a dicha cuenta, la AFP o el Banco pagarán mensualmente la renta de arrendamiento pactada con el propietario de la vivienda. El saldo y sus capitalizaciones constituirán el fondo disponible para la compra de la vivienda.

### VETO DEL EJECUTIVO

**VALPARAISO.**— Con urgencia calificada de simple ingresó ayer a la Cámara de Diputados un mensaje del Presidente de la República mediante el cual formula observaciones al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional que modifica el artículo 90 de la Ley

18.768 y establece disposiciones que dicen relación con las normas que rigen el sistema de pronósticos deportivos.

En el mensaje se fundamenta el veto al citado proyecto, señalándose que un artículo agregado por el Parlamento incide en materias de administración financiera y presupuestaria del Estado, al asignar obligatoriamente parte de los ingresos de la Dirección General de Deportes y Recreación, disponiendo a priori que éstos serán regionalizados para ser invertidos por los gobiernos regionales en el desarrollo del deporte.

### DOBLE DEPENDENCIA

La Cámara de Diputados postergó para hoy la discusión y votación del proyecto de reforma constitucional que establece la doble dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, iniciativa que sería rechazada por falta de quórum, por cuanto requiere de 80 votos a favor para su aprobación y la Concertación tiene sólo 72.

La oposición, RN y UDI, han anunciado y lo reiteraron ayer, que votarán en contra del proyecto.

## MOVIMIENTO DE NAVES

### NAVIERA "PORTOMONTT" S.A.

Zarpa todos los miércoles desde Puerto Montt. Recala en Aycara, Chaiten, Quellón, Melinka, Puerto Cisnes y Puerto Aguirre, regresando por los Linea Cordillera: Recala en Aycara, Chaiten, Raul Melimoyu, Puyuhuapi, Puerto Cisnes y Puerto Montt por los mismos puntos.

Realiza navegaciones de turismo a Laguna de Pto. Montt todos los sábados, a las 11 h. Melinka y Chacabuco, desde donde parte a San Pedro de Tempanos. Luego recala en P. Cisnes, Puyuhuapi y Puerto Montt a las 08.00 del viernes.

### NAVIERA MAGALLANES

Evangelistas. Zarpa desde Puerto Montt a Puerto

## Panorama Regional

### Combate Frontal al Narcotráfico Marítimo

**IQUIQUE (Sergio Montivero).**— El comandante en jefe saliente de la IV Zona Naval, con asiento en este puerto, contraalmirante Germán Goddard, dijo que esta unidad operativa de la Armada fue elegida por la Comandancia en Jefe institucional como pionera para asumir frontalmente el combate contra el flagelo del narcotráfico por la vía marítima dentro de su jurisdicción. La aseveración la hizo en ocasión de la ceremonia de cambio de mando de la IV Zona Naval, que entregó a su sucesor, el contraalmirante Román Pérez Fritis. Para lograr este objetivo la institución adquirió seis lanchas patrulleras costeras israelitas, clase Dabur, y un helicóptero de exploración aeromarítima, unidades que fueron expresamente destinadas a cumplir labores de policía marítima, "con la decidida cooperación de las autoridades locales y del Servicio Nacional de Pesca", subrayó.

La Paz

mo

Hay decenas de empresas privadas asociadas a las empresas del Estado por qué, en el caso de Enacar, va a estar esta posibilidad". respecto a las iniciativas apoyar a los emprendidos de Schwab y presente que hay y buena reacción del privado y que se han dado cerca de 500 de trabajo disponi-

El Presidente de la República, Patricio Aylwin, junto al ministro de Justicia, Francisco Cumplido (izquierda en la foto), en los minutos previos a la reunión sostenida con la delegación de la Asociación Nacional de Magistrados, encabezada por Humberto Espejo.

LA TERCERA

# Ataca y sometidos a cuatro lautaristas

interrogados por la jueza Marta Carrasco y quedaron a la espera de José Miguel Varela.

Preventiva Sur, ex Penitenciaría los nombres, y a la Cárcel de San Miguel a una mujer, todos con régimen restringido de visitas, las que se realizarán cada quince días. Con relación a la persona que se encontraba citada, Patricia Pinto, esposa del técnico bancario Mauricio Espinoza, señaló que tras declarar fue dejada en libertad por falta de méritos.

Respecto de trascendidos de acuerdo a los cuales la Segunda Fiscalía Militar habría pedido la comparecencia de los lautaristas ante ese tribunal castense, dijo desconocer tal requerimiento. Además, la magistrada enfatizó no saber si hay nuevos detenidos inculcados al Movimiento Juvenil Lautaro. La magistrada confirmó que recibió en el curso de la jornada la visita de diversos abogados que mostraron interés por la situación en que se encontraban los detenidos y su eventual decisión de asumir la defensa de ellos. Entre los profesionales que se entrevistaron con la jueza figuran Alberto Espinoza, quien dijo no representar a entidad ni organismo alguno

figuran Loreto Meza, perteneciente al área jurídica de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, y Marco Rendon, de la Comisión de Derechos del Pueblo Quinta Región. Al término de las entrevistas por separado que celebraron con la jueza, se retiraron sin formular declaraciones.

Entretanto en el recinto de la Corte de Apelaciones San Miguel el ministro sumariante trabajó en su despacho sin establecer contacto con los periodistas. De acuerdo con los antecedentes citados por el abogado del Ministerio del Interior Luis Toro, los requerimientos en contra de los lautaristas son tres: asociación ilícita, infracción a las disposiciones de la Ley Antiterrorista y acción armada en el recinto del Hospital "Doctor Sótero del Río" de Puente Alto, hecho ocurrido el 14 de noviembre de 1991 y durante el cual los lautaristas ametrallaron y causaron la muerte de cuatro gendarmes y un suboficial de Carabineros, huyendo con Marco Antonio Antonioletti, integrante de la organización que se encontraba en prisión.



Marta Carrasco: Una jornada extenuante interrogando a los lautaristas.

# Planes interrogatorios y careos exportación ilegal de armas

en visita acelera pesquisas para determinar culpabilidad de tres implicados.

En visita Heredia de la Cerda reanuda interrogatorios con el reo y los tres involucrados en la justicia militar para determinar el rol en la exportación de armas a Yu-

operaciones de la empresa «Main Cargo», procesado por los mismos cargos que el anterior; y Sergio Pohlmann, agente de aduanas.

Luego careó a Ramón Pérez con Sahad y con Pérez Villagrán, en trámites que se extendieron hasta las 13:00 horas.

Por la tarde, hasta las 19:00 horas, realizó similar diligencia con Ramón Pérez y Sergio Pohlmann y éste con Sahad.

Según los antecedentes reunidos por la Sexta Fiscalía Militar, Antonio Sahad, gerente de «Main Cargo», y Sergio Pohlmann, agente de aduanas, aparecen como presuntos autores

que Polhmann tuvo que ver con las gestiones relacionadas con el flete de las armas con destino cambiado y Sahad, con el embalaje del cargamento, cuyas guías decían: "Ejército de Chile. Pertrechos. Hospital Militar. Budapest, Hungría".

En la víspera habían declarado ante el ministro en visita los coroneles de Ejército, que prestan servicio en FAMA: David Fuenzalida y Gerardo Huber, ambos con cargos de nivel superior en dicha repartición militar.

Para el abogado de Sahad, Rafael Alfaro, no existen fundamentos suficientes para decretar una encarcación de reo, por lo que una

## Magistrados dicen que no hay conflictos con el gobierno

Entregaron conclusiones de reunión con el Presidente Aylwin.

La Asociación Nacional de Magistrados aclaró, luego de una entrevista con el Presidente Aylwin, que no existen conflictos con el Poder Ejecutivo, sino que discrepancias en torno de la reforma judicial.

El juez Humberto Espejo, presidente de la asociación, informó que el encuentro con el gobernante sirvió para entregarle las conclusiones de la convención efectuada en Iquique.

El magistrado aclaró que "no hay problemas que sean realmente conflictivos" con el Ejecutivo, por la reforma judicial. "Entre abogados, normalmente hay discrepancias de orden jurídico. Afuera da la impresión de que hubiera un conflicto espantoso, poco menos que ver una pelea entre la Corte Suprema y el Ejecutivo. No, tal como lo ha dicho don Enrique Correa, el presidente de la Corte Suprema, hay simplemente discrepancias. Los abogados estamos acostumbrados a eso. Si los juicios son discrepancias que al final alguien tiene que resolver".

Respecto de algunas modificaciones, expresaron que están de acuerdo, al igual que la Corte Suprema. Espejo afirmó que "hay modificaciones de orden jurídico que conviene realizar. La Corte Suprema también está de acuerdo con nosotros en que hay que aumentar el número de tribunales. La Asociación Nacional de Magistrados pidió un aumento de 208 juzgados del crimen. La Corte Suprema pidió 215. El Presidente accedió en parte a esto, no totalmente. Pero se está elaborando un plan quinquenal, en el sentido de que en un plazo de cinco años se va a más que duplicar el presupuesto del Poder Judicial".

Reiteró que la asociación discrepa con la reforma en el aspecto de nombrar a un tercio de integrantes de la Corte Suprema entre abogados ajenos a la carrera judicial, porque restaría independencia. "Pero eso no lo podemos entrar a discutir, simplemente se cumple".

También refutó a los familiares de los presos políticos, quienes criticaron la falta de designación de magistrados reemplazantes para acelerar los procesos.

Asociación para denunciante

# Planteó Correa Labra: Alerta para Evitar Politización de la Corte Suprema

- Presidente del máximo tribunal del país, al inaugurar ayer el Año Judicial, reiteró que de aprobarse las reformas propuestas por el Ejecutivo, la Corte "tendrá el color del partido político reinante en el Gobierno".
- Afirmó que la creación de un organismo como el propuesto Consejo Nacional de Justicia, produciría "la destrucción del orden jerárquico judicial".
- Concluida la ceremonia, el Ministro Francisco Cumplido dijo que la divergencia entre el Ejecutivo y la magistratura corresponde al Poder Constituyente" y que hay que esperar el dictamen de este último.
- Texto completo del mensaje de Correa Labra en A 10.

El Presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, llamó al Poder Judicial a estar alerta ante las reformas judiciales que propicia el Ejecutivo, insistiendo en que de aprobarse la modificación al sistema de nombramiento de los integrantes del tribunal máximo, "la Corte Suprema tendrá el color del partido político reinante en el Gobierno".

El ministro habló así durante la ceremonia de inauguración del Año Judicial 1992, en un acto que contó con la presencia del Ministro de Justicia, Francisco Cumplido; la casi totalidad de los integrantes de la Corte Suprema,

miembros del Tribunal Constitucional, autoridades ligadas al quehacer del Poder Judicial, magistrados y abogados.

El mensaje de Correa Labra constituye el primero que formula en la inauguración del Año Judicial en su calidad de presidente de la Corte Suprema, tras asumir en mayo del año pasado, y vino a resumir los planteamientos que durante el último año vertió sobre la controvertida Reforma Constitucional al Poder Judicial que actualmente se debate en la Cámara de Diputados.

En su breve alocución de quince minutos —en la cual no incluyó ex profeso la tradicional y extensa estadística de las causas tramitadas por los tribunales—, el magistrado celebró que el Consejo Nacional de Justicia como proyecto, al parecer, "sólo permanece en el recuerdo de algunos", aunque advirtió que la reforma del Poder Judicial continúa sobre la base del reseñado consejo.

Dijo que la concepción de dicho organismo produciría "la destrucción del orden jerárquico judicial".

Con diversas interrupciones en la lectura de su exposición e improvisando en algunos pasajes, Correa Labra criticó las prohibiciones impuestas a la magistratura respecto del ingreso a tales cargos de descendientes de miembros de ese Poder del Estado. "Tales prohibiciones no existen para otras ramas de la administración pública, pero sí para el Poder Judicial. En circunstancias que puedo decir desde está tribuna que somos jueces honrados".

"Por esto —añadió—, pienso que el Poder Judicial tiene que estar alerta a todas estas reformas", expresando su desacuerdo con la incorporación de abogados a la Corte Suprema. "Para mí están los 40 años de servicio profesional de carrera judicial y no los 15 años de abogado".

Asimismo, hizo ver que en el actual sistema de nombramiento de los miembros de la Corte Suprema se "considera al Senado y al Presidente de la República —una de cuyas voluntades debe imponerse— y que cualquiera que sea el resultado "siempre triunfa un poder político y esto es lo que no se puede aceptar en el Poder Judicial".

"La Corte Suprema tendrá entonces el color del partido político reinante", afirmó. "Este sistema, si prospera, conduce a la crisis del Poder Judicial, crisis que ahora no existe".

"Esta intervención de la política en la formación de la Corte Suprema algún día ha de pesar al país, cuando sienta que esto de dar a cada uno lo que es suyo se va perdiendo poco a poco y después ya no exista".

El ministro Correa Labra concluyó su discurso, destacando que la actitud de la Corte Suprema y suya propia fue apoyada expresa y espontáneamente por el pleno del tribunal máximo y por 16 de las 17 cortes de apelaciones del país. La excepción la constituye la Corte de Apelaciones de San Miguel.

## MINISTRO CUMPLIDO

Al concluir la ceremonia, el Ministro de Justicia sostuvo que la resolución de la diferencia de opinión entre la Corte Suprema y el Gobierno le corresponde al Poder Constituyente. "De tal manera que hay que esperar con tranquilidad que el Poder Legislativo resuelva sobre la materia".

Sostuvo que Correa Labra reiteró en su discurso un "planteamiento personal" sobre el proyecto de Reforma Constitucional, y recalco ante ello que "él ha reiterado también que la justicia consiste fundamentalmente en ajustarse al Estado de Derecho".

Al preguntársele respecto al peligro de politización de la Corte Suprema que planteó el magistrado, Cumplido hizo ver que con la actual Constitución "perfectamente puede ser integrante de la Corte Suprema un abogado prestigioso que sea colocado en la quina por el propio tribunal. En eso no hay novedad".

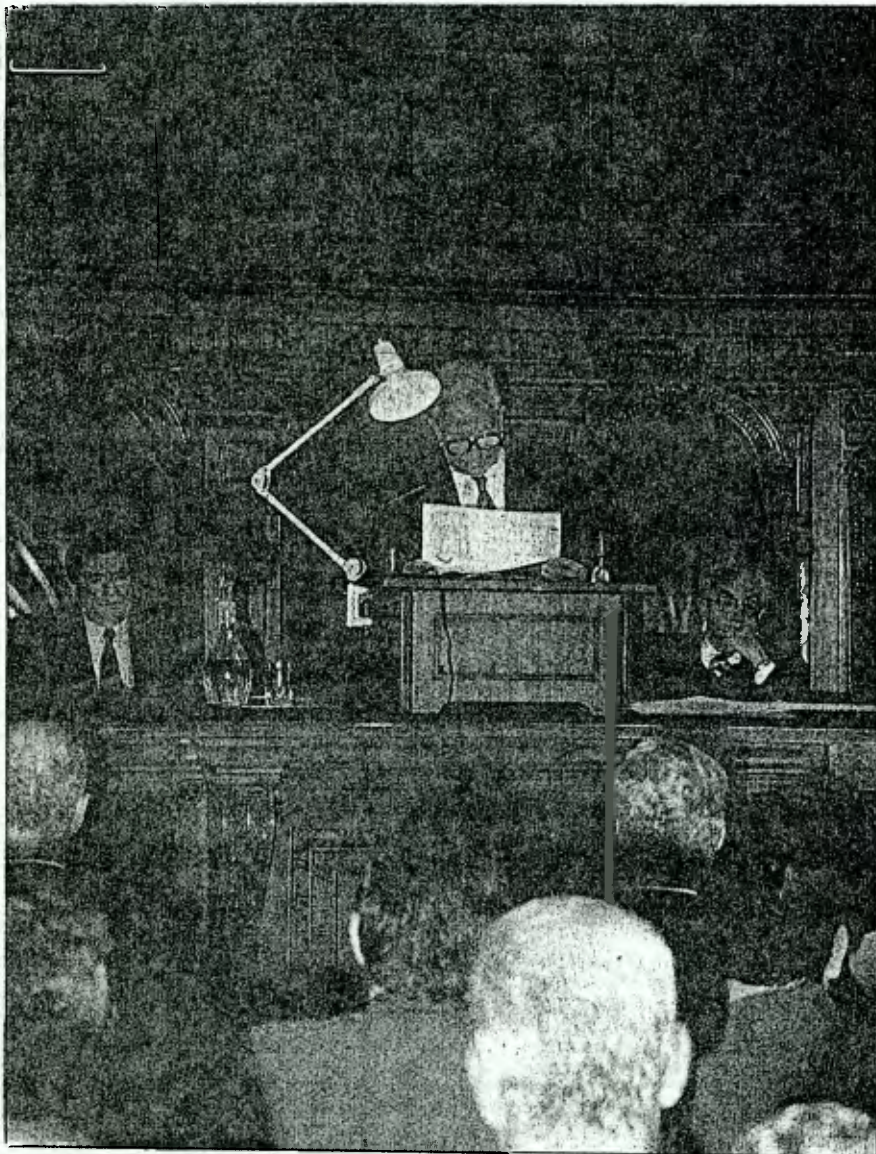
"Si la Corte Suprema, como lo plantea el proyecto de reforma constitucional, se aboca a las funciones que le son propias: recurso de casación, recurso de inaplicabilidad, apelación de amparos y recursos de protección, la participación de un grupo importante de abogados con prestigio profesional mejora indudablemente las decisiones en esas materias".

"De manera que nosotros tenemos claridad en el sentido que el proyecto no politiza. Por el contrario, en este momento las designaciones las hace el Presidente de la República que es un poder político", explicando que el Jefe de Estado busca que también participe el Senado. Para ello, dijo, se establece un quórum alto "para que la persona designada tenga un alto consenso respecto a sus condiciones profesionales y de idoneidad para ocupar el cargo".

Consultado sobre el peligro de que la Corte Suprema tome el color político del gobierno de turno, hizo ver que actualmente hay un gobierno de la Concertación "que apoya al Presidente Aylwin que es un político y, sin embargo, no se ha producido el problema que plantea".

"Nadie puede discutir que las designaciones hechas por el Gobierno del Presidente Aylwin han respetado plenamente la carrera funcionaria. Es indudable que se puede decir que dejemos el sistema como está. Pero es que no todas las veces se encuentran presidentes como el Presidente Aylwin, respetuoso de la carrera funcionaria".

Destacó que los planteamientos de la Corte Suprema fueron escuchados por el Parlamento y que, en definitiva, el Jefe de Estado está cumpliendo con el programa de la Concertación, "aprobado mayoritariamente por los chilenos en la elección del Presidente Aylwin".



APERTURA DEL AÑO JUDICIAL.— Nuevas críticas al proyecto sobre reformas al Poder Judicial formuló el presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, durante su mensaje en acto de inauguración del Año Judicial. Hizo, además, una firme defensa del sistema actual de formación de la Corte Suprema.

Reiteró que los proyectos está sometidos al Congreso Nacional y "nosotros, respetuosos de la institucionalidad vigente, acataremos lo que el Congreso resuelva".

Al referirse al llamado a estar alertas formulado por Correa Labra, Cumplido dijo que hay que entenderlo dentro del Estado de Derecho y "dentro de ese Estado de Derecho es que se pueden emitir opiniones como las que ha planteado hoy. Naturalmente se refiere a medidas que están dentro de la Constitución. No le doy otra connotación".

#### SORTEO DE SALAS

Tras el discurso del presidente de la Corte Suprema, se procedió al sorteo de las salas del tribunal máximo, de acuerdo al período ordinario de funcionamiento. No obstante, como es tradicional en los últimos años, ante el recargo de causas, fueron conformadas posteriormente las salas que trabajan en forma extraordinaria y que quedaron constituidas de la siguiente manera:

**Primera Sala:** integrada por Marcos Aburto Ochoa, presidente; y los ministros Hernán Álvarez García, Adolfo Bañados Cuadra y Oscar Carrasco Acuña.

**Segunda Sala:** integrada por Emilio Ulloa Muñoz, presidente; y los ministros Servando Jordán López, Osvaldo Faúndez Vallejos y Efrén Araya Vergara.

**Tercera Sala:** integrada por Rafael Retamal López, presidente; y los ministros Hernán Cereceda Bravo, Lionel Beraud Poblete y Germán Valenzuela Erazo.

**Cuarta Sala:** integrada por Enrique Zurita Campus, presidente; y los ministros Roberto Dávila Díaz, Arnaldo Toro Leiva y Marco Aurelio Perales.

#### REACCIONES

En tanto, el presidente del Colegio de Abogados, Ricardo Rivadeneira, coincidió en que el Poder Judicial no puede politizarse. "Creo que si ese temor lo tiene el Presidente de la Corte Suprema, es importante superar las razones que dan lugar a esos temores".

Expresó que también es importante defender la carrera funcionaria, aunque hizo ver que las normas actualmente vigentes permiten que se incorporen al Poder Judicial, a nivel de Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, abogados ajenos a la Magistratura.

"Se piensa que sería conveniente ampliar esa posibilidad de incorporar ajenos al Poder Judicial en mayor número que lo que actualmente es posible. Ese es el criterio de algunos y esto se contrapesaría terminando con la institución de los abogados integrantes. De modo que puede ser que estudiado con cuidado, esta materia resultara menos conflictiva de lo que parece".

El presidente del Consejo de Defensa del Estado, Guillermo Piedrabuena, manifestó que el discurso le parecía una reiteración de algunas de las ideas que el ministro Correa Labra ya expuso con anterioridad.

Consultado en torno a la defensa que hace de la carrera funcionaria, la autoridad indicó que es una legítima inquietud dentro del Poder Judicial. "Está planteada en la casa del Poder Judicial, hay que escucharla y serán los poderes Legislativo y Ejecutivo los que tendrán que hacerse cargo de esas inquietudes.

El miembro del Tribunal Constitucional, Eugenio Velasco, manifestó que lo dicho por el ministro Correa Labra es conocido por el público. "Lo sabemos todos y no creo que sea ninguna sorpresa".

No obstante, al referirse al planteamiento de fondo sobre la autonomía del Poder Judicial, señaló que no coincidía con las apreciaciones del presidente del tribunal máximo. "Creo que el que haya intervención de otros poderes no atenta contra la autonomía, a lo mejor la fortifica", indicó.

# Texto del Mensaje del Pdte. de Corte Suprema

El siguiente es el texto del discurso del Presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra:

"El Art. 102 del Código Orgánico de Tribunales dispone que: «El primer día hábil de marzo la Corte Suprema iniciará sus funciones en audiencia pública, a la cual deberán concurrir su fiscal, los ministros y fiscales de la Corte de Apelaciones de Santiago.»

"El presidente de la Corte Suprema dará cuenta en esta audiencia.

"1º.— Del trabajo efectuado por el Tribunal en el año judicial anterior.

"2º.— Del que haya quedado pendiente para el año que se inicia.

"3º.— De los datos que se hayan remitido al Tribunal por las Cortes de Apelaciones, sobre movimientos de causas.

"1.º) De la apreciación que les mereciere la labor de estos tribunales y de las medidas que a su juicio o a juicio del Tribunal fuere necesario adoptar para mejorar la administración de justicia; y

"4º.— De las dudas y dificultades que hayan ocurrido a la Corte Suprema y a las Cortes de Apelaciones en la inteligencia y aplicación de las leyes; y de los vacíos que se noten en ella, y de que se haya dado cuenta al Presidente de la República.

"La Corte Suprema procederá en seguida al sorteo de los miembros que deban formar las salas en que el Tribunal debe dividirse.

"La lectura del precepto permite dividir las materias en tres grupos.

"1º) Estadística de la labor de los tribunales.

"2º) Apreciación que merece la labor de los tribunales, y

"3º) Dudas y dificultades en la aplicación de las leyes.

"1º) Estadística de la Labor de los Tribunales.—No daremos lectura a la estadística del trabajo de los tribunales, por lo tedioso que resulta hacerlo; tedio que se encarga de editar el Diario Oficial, donde aquélla será publicada.

"2º) Apreciación que Merece la Labor de los Tribunales.— Pareciera difícil emitir el juicio que le merece la labor de los tribunales, pero no existe tal dificultad porque los jueces superiores tienen construcción escrita del comportamiento, dejado por los jueces en sus sentencias y demás relaciones, y en la tramitación de las causas civiles y penales y allí mismo se observa la conducta de los funcionarios letrados auxiliares.

"Los jueces y auxiliares han desempeñado sus funciones con pureza, y en la más completa libertad, que, por lo demás, jamás se ha visto violentada, presionada ni ha recibido torcidas influencias, porque se sabe independiente, es libre y desempeña su misión con esta independencia, que siempre ha utilizado en su desempeño funcionario.

"En la actuación del Poder Judicial jamás ha intervenido un poder político, ni sus propias ideas políticas que todo juez tiene y debe tener como parte de su cultura, pero no como un elemento para administrar justicia.

"Ni creencias, ni prejuicios, ni opiniones influyen en la dictación de los fallos, porque somos aplicadores de la ley, no como meros lectores de ella, sino como juiciosos y estudiosos intérpretes de su aplicación al caso juzgado.

"Y este estudio, meditado, y pensado, que reafirma su condición de juez lo vierte en sus resoluciones en forma de considerandos de hecho y de derecho, existe desde las siete partidas del reino de España y aplicado en Chile

desde que existe el Poder Judicial; quien afirma lo contrario ha olvidado claras disposiciones de los códigos procesales, o no ha leído una sentencia, la que por su propia y obligada construcción lleva la transparencia que algunos reclaman, pero que el fallo la enseña.

"No olvidemos que estamos en un Estado de Derecho, y los jueces obligados a aplicar el Derecho que la ley conduce. Debemos referirnos a la ley que lleva la justicia; los jueces no pueden discutir sino interpretar de acuerdo con las normas legales de interpretación.

"La ley la dicta el poder político, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, y ellos dicen lo que es justo, sin que le sea permitido al juez discutir o dudar de la justicia que la ley encierra, y los jueces sólo aplican este concepto de justicia y no el suyo que pudiera ser filosóficamente diferente.

"La aplicación de la ley se hace mediante su estudio e interpretación y los razonamientos que se consignan para demostrar la justicia con que se falla el caso; y ejercer así, atinadamente la función jurisdiccional.

"Si se cree que doctrinariamente se administra mala justicia, debe recurrirse al Poder Político pidiendo una justicia más justa para que los jueces apliquen esta justicia más justa.

"La ley determina, ordena, dispone que se aplique la justicia que ella comprende, y no pueden los jueces apartarse de esa justicia y crear una suya, propia y diferente a la justicia de la ley. Si así lo hicieran se produciría una dictadura judicial, que nadie desea y busca.

"La vida enseña que en toda función pública o privada se producen deficiencias causadas por la actuación incorrecta de uno o más funcionarios, llegando hasta la falta de honradez; el público de inmediato, con ansias, la extiende a todo el servicio donde el hombre ha cometido la incorrección.

"Cualquiera que sea la crítica o el menosprecio que se sienta por el Poder Judicial, nadie puede imputar tal deshonra a los jueces de este país. Esto lo puedo decir ante quien conozca o no conozca a los jueces de esta tierra.

"Y a propósito de esta opinión sobre los jueces, es necesario recordar lo que dijo el pleno del Tribunal hace algún tiempo, y que hoy puede repetirse y aplicarse:

"El Poder Judicial no está en crisis porque cumple y seguirá cumpliendo su elevada misión de ser justo, con la más absoluta y total independencia, que tiene, ha tenido, y que ha sido siempre respetada por los otros poderes del Estado, el respeto mutuo es útil y necesario conservarlo. En el Estado de Derecho en que actúa el Poder Judicial da estricto cumplimiento a la ley, y lo hace con la seriedad, estudio y ponderación que merece toda conducta humana sometida a juicio."

"Y este comportamiento lo vacía en sus sentencias que tienen las consideraciones de hecho, de derecho y doctrinales que determinan la dictación del veredicto."

"Nuestros problemas, cualquiera sea su naturaleza, no sólo carecen de importancia, sino que desaparecen cuando se cumple la incomprendida, hermosa y noble tarea de hacer justicia.

"El hacer justicia se agrega al amor de la mujer; amores que no disputan, porque el primero nace del corazón y el segundo de la razón pura."

"Comprendo que causa extrañeza

que en este tiempo del Derecho se hable de amor como figura para expresar la pureza de la justicia que los jueces otorgan; extrañeza que debe desaparecer porque en este año de gracia el Poder Judicial ha borrado para siempre el absurdo silencio de sus jueces para expresar su doctrina jurídica y especialmente sobre leyes por nacer.

"3º) Dudas y Dificultades.— Motivo de honda preocupación y estudio es el proyecto de ley sobre el Poder Judicial, Consejo Nacional de la Justicia y Defensor del Pueblo, enviado a la Cámara de Diputados, según mensaje N° 281-321 de abril 01 de 1991.

"Una novedad digna de ser reseñada brevemente es, en primer lugar, la creación del Consejo Nacional de la Justicia.

"Este organismo se halla integrado por:

"A.— Presidente de la Corte Suprema, que es a la vez del Consejo.

"B.— Dos ministros de la Corte Suprema.

"C.— El presidente de la Asociación Nacional de Magistrados más antigua del país.

"D.— 2 senadores.

"E.— 1 miembro del Colegio de Abogados, y

"F.— 3 miembros designados por el Presidente de la República, uno de los cuales será elegido de una terna que le envía el Consejo de Rectores de Universidades.

"El Consejo tendrá el tratamiento de 'excelentísimo' y cada uno de los miembros el de 'Señoría' —para los efectos de las ceremonias públicas tendrán el mismo rango que la Corte Suprema.

"Según el art. 1º del proyecto, el Consejo Nacional de la Justicia es un organismo cuyos fines principales son:

"A.— Proponer la política judicial.

"B.— Participar en la designación de los ministros titulares de la Corte Suprema.

"C.— Velar por la independencia y buen funcionamiento del Poder Judicial.

"D.— Ejercer la tuición y dirección superior de los organismos auxiliares del Poder Judicial.

"La sola enunciación de las atribuciones del Consejo demuestra su errónea concepción que, por lo mismo produciría la destrucción del orden jerárquico judicial.

"No es concebible que jueces inferiores intervengan en la formación de las quinas para proveer los cargos de ministros de la Corte Suprema, sus máximos superiores; ni es aceptable, tampoco, que estos mismos inferiores supervigilen y observen al fiscal de la Corte Suprema y fiscales de las cortes de apelaciones.

"Parece ocioso citar otros ejemplos para demostrar la destrucción de la jerarquía judicial.

"Felizmente, al parecer este Consejo, como proyecto, tuvo su época y sólo permanece en el recuerdo de algunos.

"Se trataba de crear un organismo superior a la Corte Suprema y formadora de ella.

"Pero esta idea llamada reforma del Poder Judicial continúa sobre la base del reseñado Consejo con indicaciones que se han dirigido especialmente a modificar la estructura de la Corte Suprema y a pasar a otro organismo administrativo alguna o algunas de las ideas que no pueden prosperar en otro organismo.

"En efecto, en la actualidad se discute o se estudia en la Cámara de Diputados e interesa referirse a algunas de las reformas constitucionales que ponen de relieve que la Corte Suprema dejará de ser un tribunal en cuyas funciones intervendrán jueces que cuentan con el beneplácito del poder político.

"En efecto, se sustituye el Art. 75 de la Constitución Política, por otro en el cual se establece:

# DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

ARCHIVO

EL MERCURIO

- 3 MAR 1992

"A.— Dos tercios de los miembros de la Corte Suprema serán nombrados de entre los ministros de cortes de apelaciones.

"B.— El tercio restante de sus miembros será nombrado de entre abogados extraños a la administración de justicia.

"C.— Los ministros de la Corte Suprema que deberán provenir del Poder Judicial y su fiscal serán nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, de una nómina de 5 personas que propondrá la misma corte.

"D.— Los ministros de la Corte Suprema que no deban provenir del Poder Judicial serán nombrados por el Presidente de la República, quien no requerirá de proponer alguno de la Corte Suprema con acuerdo del Senado.

"F.— En la intervención del Senado para prestar su aprobación al nombramiento del Presidente de la República, dan diversas reglas de detalle hasta que se produzca el nombramiento.

"Se lee la intervención del Senado en el nombramiento que hace el Presidente de la República, y existe una verdadera controversia de poderes políticos para producir un nombramiento de juez, que a éste le da cierto color político.

"Y esto no puede ser una buena ley para resolver las contiendas humanas.

"Afirmar que es el poder político interviniendo y dominando la generación de la Corte Suprema, en un claro trato legal.

"Y si se quiere mayor demostración basta recordar que el tercio del tribunal que puede nombrar el Presidente de la República depende de su pura voluntad, pues expresamente se dice que no necesita propuesta de la Corte Suprema, pero sí acuerdo del Senado y de los otros dos tercios; en el fondo se obtiene el nombramiento después de un diferendo entre el Senado y el Presidente de la República, una de cuyas voluntades debe imponerse, y cualquiera que sea el resultado triunfa un poder político.

"En el fondo, para obtener el nombramiento en libre concurso dentro de las dos ternas deberá obtenerse el apoyo del partido político con mayoría en el Senado.

"Como ya lo hemos dicho, la Corte Suprema tendrá el color del partido político reinante.

"Este sistema, si prospera, sí que conduce a la crisis del Poder Judicial, que ahora no existe.

"Por eso es que la Corte Suprema y las 17 cortes de apelaciones del país, con una sola excepción, adhieren a la conducta de la Corte Suprema y a la actitud del Presidente.

"Esta intervención de la política en la formación de la Corte Suprema algún día ha de pesar al país cuando sienta que esto de dar a cada uno lo que es suyo se va perdiendo poco a poco y que después ya no exista. Agradecido por esoucharme".